

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1), (BAJA CALIFORNIA SUR), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el Anexo 4 (cuatro), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."

- I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---


que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 65,336 de fecha 14 de julio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Titular de la Notaría Pública número 109 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, denominada **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, diseñar, producir, explotar, importar, distribuir, comercializar y vender todo tipo de equipo médico, en todo o en partes, incluyendo sin limitar, equipo para electroterapia, terapia láser, ultrasonido, magnetoterapia y terapia por ondas de choque, y todo el equipo relacionado con fisioterapia, cardiología, neumología y medicina estética.
- II.2** El **C. José Antonio Vargas Álvarez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 104,843 de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Íñigo Xavier Reynoso de Teresa, Titular de la Notaría Pública número 58 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 430116-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BLT100714JDA**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5135 2080 y (55) 5135 2085, correos electrónicos: vargasj@btlnet.com, [REDACTED] y [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Monrovia número 725 Planta Baja, Colonia Portales Sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03300, Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1), (BAJA CALIFORNIA SUR), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio(s) de Liberación de Inversión” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico y Términos y Condiciones” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica y Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de Designación de Administrador del Contrato” |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$586,800.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$93,888.00 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$680,688.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1), (BAJA CALIFORNIA SUR), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
040T00923-003

agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. 

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato 

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-003</p>
---	--	---

XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-003</p>
---	--	---

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-003</p>
---	--	---

de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA: DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---

del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.


DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-003
---	---	---

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-003</p>
---	---	--

y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: BLT100714JDA

C. ELIA SANDRA VARGAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

G. JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALDO GUEVARA LOYA
Coordinador Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/J/LMLR/RJMM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 365 / 1607

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2250CYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular N.º 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 207

Monto original con IVA: 12,104,946.00

(doce millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
30 JUN 2023
RECIBIDO
División de Evaluación de Equipamiento

Atentamente,
El Titular
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

RECIBIDO
29 JUN 2023
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

ANEXOS
FRANCISCO VILLA
2023

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 365 / 1607

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrian Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariñas.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platon.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$12,104,946.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 207 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099901/6B3000/6B30/BM123/ 365 / 1607

- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggI-BH9msgM67dYmGPI2JbsIj9A?e=DRXU7r

JMVIAT/ORT/REP/NER

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Página 3 de 19



SIN TEXTO

Anexo 1 Equipamiento 2023
Clave de Cartera SHCP: 2250CYR0019 No. de programa o proyecto PREI: 22090026
No. solicitud de SHCP: 68415 Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 365 / 1607

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Máximo presupuesto del Decenio del Bienestar)			EN			ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	Módulo	Parada de Costo	No de Bases	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Mantenido		
						Municipio/Estado	UI	Centro de Costo	OPC-EN	ESP	DIF											VAR	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891623	000029320	61	HOSPITAL N° 6	MADRID DE LA FUENTE	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	0240001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891624	000029322	61	U MED FAMILIAR NUM 4	ARTAGACORDAN	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891625	000029302	61	U Med Familiar 73	SALTILLO	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891626	000029316	61	U Med Familiar 70	SALTILLO	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891627	000029315	61	U Med Familiar 62	General Laguna	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891628	000029323	61	U Med Familiar 15	Mataferril	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891629	000029314	61	U Med Familiar 51	Puentes	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891630	000029324	61	U Med Familiar 59	Cuerna Cuernavaca	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891631	000029310	61	U Med Familiar 64	Neules	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891632	000029387	61	U MED FAMILIAR NUM 74	SANADOCRES CDAL	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891633	000029350	61	UMF N 52	CAMPORCOA I	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891634	000029350	61	H22 155 CN 44AS	VILLALVALEZ	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891635	000029350	61	U Med Familiar 22	BUENOCASAS CHANDESCHIL	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891636	000029350	61	U Med Familiar 41	Itzampy	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891637	000029350	61	U Med Familiar 14	Itzampy	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891638	000029350	61	U Med Familiar 43	Cuerna Cuernavaca	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891639	000029350	61	U Med Familiar 44	SALTILLO	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001	0320001



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0019
No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 365 / 1607

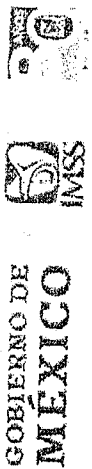
Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipios Responsables de la Despesa del Bien)			SN			PRU	Módulo Contable Compras			cifras en pesos	
						Municipio	U	Centro de costo	GPC	ESP	U		UIC	UIC	UIC	Localidad de Costo	Presupuesto
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892761	0303030303	01	Unidad Familiar 23	Atlixcoatlán	12433	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892642	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 3	Atlixcoatlán	12401	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892643	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 4	Atlixcoatlán	12402	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892644	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR 22	Atlixcoatlán	12403	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	2	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892645	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR 28	Atlixcoatlán	12404	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892646	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR 26	Atlixcoatlán	12405	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892647	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR 24	Atlixcoatlán	12406	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892648	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 2	Atlixcoatlán	12407	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892649	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 1	Atlixcoatlán	12408	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892650	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 5	Atlixcoatlán	12409	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	2	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892651	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 6	Atlixcoatlán	12410	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892652	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 7	Atlixcoatlán	12411	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892653	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 8	Atlixcoatlán	12412	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892654	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 9	Atlixcoatlán	12413	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892655	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 10	Atlixcoatlán	12414	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892656	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 11	Atlixcoatlán	12415	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892657	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 12	Atlixcoatlán	12416	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892658	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 13	Atlixcoatlán	12417	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892659	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 14	Atlixcoatlán	12418	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892660	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 15	Atlixcoatlán	12419	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892661	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 16	Atlixcoatlán	12420	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892662	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 17	Atlixcoatlán	12421	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892663	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 18	Atlixcoatlán	12422	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892664	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 19	Atlixcoatlán	12423	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892665	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 20	Atlixcoatlán	12424	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892666	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 21	Atlixcoatlán	12425	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892667	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 22	Atlixcoatlán	12426	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892668	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 23	Atlixcoatlán	12427	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892669	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 24	Atlixcoatlán	12428	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892670	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 25	Atlixcoatlán	12429	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892671	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 26	Atlixcoatlán	12430	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892672	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 27	Atlixcoatlán	12431	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892673	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 28	Atlixcoatlán	12432	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892674	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 29	Atlixcoatlán	12433	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892675	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 30	Atlixcoatlán	12434	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892676	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 31	Atlixcoatlán	12435	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892677	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 32	Atlixcoatlán	12436	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892678	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 33	Atlixcoatlán	12437	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892679	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 34	Atlixcoatlán	12438	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892680	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 35	Atlixcoatlán	12439	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892681	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 36	Atlixcoatlán	12440	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892682	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 37	Atlixcoatlán	12441	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892683	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 38	Atlixcoatlán	12442	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892684	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 39	Atlixcoatlán	12443	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600
5301	Equipo médico y de laboratorio	1892685	0303030303	01	MU-MED FAMILIAR NUM 40	Atlixcoatlán	12444	200200	53168	0585	02	03030303	03030303	2023400	1	5842600	5842600

GOBIERNO DE MEXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Handwritten signature



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 68415

2250GYR0019

No. de programa o proyecto PREI: 22090026

Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

22090026

13350109

No. de programa o proyecto PREI:

Cuenta contable PREI:

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Crédito y Financiera
Coordinación de Presupuesto y
Información Financiera

OLI No.: 365 / 1607

Table with multiple columns: Clave COG, Nombre de Equipo médico y laboratorio, ID de Transacc., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Descripción, etc. Includes a large watermark 'MEJORES PAGOS' diagonally across the table.

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP :

2250CYR0019
68415

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

22090026
13350109

OLI NO.: 365 / 1607

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Presupuesto		SEI		ID de Artículo	Descripción	PREI		Monto autorizado							
						Municipio/Estado	Ubi. Clave	CPO/GRA	ESP			DIF	YAL		URSG	Ubicación	URSG	Ubi. Clave	UJ	Servicio	No. de Bienes
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897654	0000293627	61	U Med Familiar 17	Ria Bravo	2901000	290100	25168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897655	0000293628	61	U Med Familiar 18	Valte Hermoso	2917000	291700	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897656	0000293629	61	MU Med. U. MA. 16	MILANQUARECO	2385000	238500	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897657	0000293630	61	U Med Familiar 10	ALTERRA	2370000	237000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897658	0000293631	61	MU Med. U. MA. 15	CAJENANQUE	2900000	290000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897659	0000293632	61	M. USM No. 67	COACTOCHUA	2900000	290000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897660	0000293633	61	MED. FAMILIAR 57	MISANTLAN	3240000	324000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897661	0000293634	61	MHC. M. F. 14	COAHUILA	2791000	279100	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897662	0000293635	61	U Med Familiar 04	Camela	3274000	327400	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897663	0000293636	61	MHC. M. F. 33	PIPIRA BLANCA	3370000	337000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897664	0000293637	61	U Med Familiar 60	COATZACOCHCOS	2745000	274500	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897665	0000293638	61	U Med Familiar 4	Saltillo	3005000	300500	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897666	0000293639	61	U Med Familiar 57	Merida	3301000	330100	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897667	0000293640	61	U Med Familiar 13	CHUBURNAYUC	2591000	259100	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897668	0000293641	61	MHC. M. F. 1	ZARATECOS	3400000	340000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897669	0000293642	61	U Med Familiar 44	Valte Hermoso	2480000	248000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897670	0000293643	61	U Med Familiar 36	Coahuila	3400000	340000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800
5310	Equipo médico y de laboratorio	1897671	0000293644	61	U Med Familiar 4	QUILICHAN	2400000	240000	53168	0063	01	3001713	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERFERENCIA	03	00530007	040001	218029	218029	1	5847800	5847800

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXO No. 3

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. PARA	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. PARA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. PARA	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. PARA	1
10	Electrónica	53101492	11767	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÓ. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

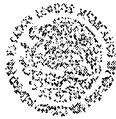
Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 I.a Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtpec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

Durango 281 Piso 17, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06620, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700. Ext. 14498, 14497, 14079, 14057.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILA

LOS/CAMP/LG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items 14-49 with descriptions like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'ULTRASONOGRAFO'.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items 13-16 with descriptions like 'UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO'.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

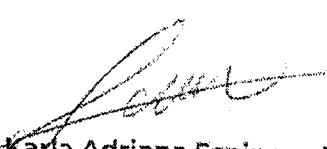
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



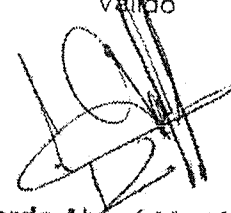
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.168.0069.02.01	FECHA IMP.:	21/02/2023
CLAVE PREI:	000000000011713	HORA IMP.:	16:11:18
NOMBRE GENÉRICO			
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON INTERPRETACIÓN			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____	FABRICANTE:	_____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
 - 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones.
 - 1.2 Adquisición:
 - 1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más.
 - 1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático.
 - 1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.
 - 1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz.
 - 1.2.5 Filtros:
 - 1.2.5.1 Filtro de línea de 60 Hz.
 - 1.2.5.2 Filtro muscular de 35 Hz.
 - 1.2.5.3 Filtro de línea base.
 - 1.2.6 Detección de marcapasos.
 - 1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador.
 - 1.2.8 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente.
 - 1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
 - 1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor.
 - 1.3 Despliegue:
 - 1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce o más derivaciones
 - 1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad:
 - 1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes, incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
 - 1.3.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm / mV.
 - 1.4 Interpretación:
 - 1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T).
 - 1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR).
 - 1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico.
 - 1.5 Almacenamiento:
 - 1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
 - 1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio.
 - 1.6 Trasmisión de los estudios por:
 - 1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de LAN o cable serial o cable de red.
 - 1.6.2 Vía inalámbrica: Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de WIFI o WLAN.
 - 1.7 Impresión:
 - 1.7.1 Con impresora térmica interconstruida.
 - 1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta.
 - 1.7.3 Selección de al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación.
 - 1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.
- 2 Accesorios:
 - 2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 00000000011713 HORA IMP.: 16:11:18
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAL CON
INTERPRETACIÓN

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte).
2.3 Electrodo reusable:
2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (incluir marca, modelo y/o número de parte)
2.3.2 Seis perillas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (incluir marca, modelo y/o número de parte)
2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Carro de transporte (incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este.
2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas.
2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios.
2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo - computadora. (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]).
3 Consumibles:
3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora de 250 ml. cada uno. (incluir marca).
3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales.

Elaboró
L.c. Ma. Del Rosario Jaime
Rodríguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101496	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCLUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIQUERA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12189	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.02.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	166

LOS TALLERES / LAB



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and surgical tables with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/GAMF/LAG



GOBIERNO DE MEXICO



30 años



2023 FRANCISCO VILLA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'

Table with columns: Partida, Grupo de Materiales, CUOCP, Clave del FREI, Clave del DISEÑO, Descripción, Cantidad, Criterios de Evaluación, Unidades, Materiales, Clases, Valor, Disponibilidad, Proveedor, Suspensión de licitación COPEPIS. Rows include items like ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL, USIDAD ESTOMACALOGICA, etc.

Anexo No. 33
"Requisitos de los bienes"

Partid	Grupo de Utilización	Clave CUGOP	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación Institucional	Categoría de Bienes de Inversión		Eléctrico	Hidráulicos	Gases	Vapor	Refrigeración	Destacado	Requisito
								Equipamiento	Instalación							
27	Mecánica y Fluidos	5310166	1290		5310166-04-03 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
28	Mecánica y Fluidos	5310169	1293		5310169-03-01 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
29	Electrónica Médica	5310167	1614		5310167-03-01 CAMIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-ROPIROR-REPERCUSIVO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
30	Electrónica Médica	5310170	1636		5310170-03-01 CENTRALE DE MONITOREO PARA PREMIER CAMAS- CUERO CAMAS.	0	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5310173	1638		5310173-03-01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SIETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5310174	1636		5310174-03-01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5310175	1636		5310175-03-01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5310176	1637		5310176-03-01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUJERIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	5310163	1675		5310163-03-01 COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	5310140	1638		5310140-03-01 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	288	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	5310176	1638		5310176-03-01 MONITOR DE SIGNOS VITALES	316	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	5310176	1642		5310176-03-01 MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPEIA INTENSIVA)	166	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	5310162	1644		5310162-03-01 HELIOLABORATORIO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
40	Responsividad	5310162	1645		5310162-03-01 ULTRASONOGRAFIA BASICA	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
41	Responsividad	5310162	1648		5310162-03-01 ULTRASONOGRAFIA AVANZADO.	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
42	Responsividad	5310162	1649		5310162-03-01 ULTRASONOGRAFIA CONECTADO CON SISTEMA DE SEGURIDAD	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
43	Responsividad	5310162	1642		5310162-03-01 ULTRASONOGRAFIA (LINEA OBLICUO-ESTERICO) FEMORAL	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	5310177	1748		5310177-03-01 ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	5310134	1748		5310134-03-01 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	5310161	1865		5310161-03-01 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/ NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Unidad de Planeación	Grupo de Bienes	Clave SAL	Clave PRIET	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vista a			Cuentas	Valor	Disponibilidad	Registro	Sustento de la necesidad
							Instalaciones	Eléctrica	Hidrosanitarias					
47	Módulo y Puntos	510462	1857	VENTILADOR MECÁNICO / PEDIÁTRICO DE ALTA EFICIENCIA ESCALATORIA	10	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
48	Monitorización	510463	1858	LENTINA DE MONITOREO PARA SER TIPO CAME (CÁMERA DE TRASMISIÓN Y ENTREGA)	1	Puntos y porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
49	Monitorización	510464	1859	BIOMONITOREO, BIOMONITOR (PEDIÁTRICO)	20	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
50	Monitorización	510465	1860	CÁMARA DIGITAL NO INFRATECA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA SERBIOS DE FUNDOS DE OJO.	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
51	Monitorización	510467	1861	CÁMARA DIGITAL NO INFRATECA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
52	Monitorización	510468	1862	VENTILADOR DE TORALLES NEONATAL	3	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
53	Monitorización	510469	1863	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
54	Monitorización	510470	1864	PESA CLÍNICA PARA PEDIÁTRICO INFRATECA	56	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1007) Mesa de cirugía
55	Monitorización	510471	1865	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL PARA OJO INFRATECA PARA CIRCUNFERENCIA	35	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1007) Mesa de cirugía
56	Monitorización	510472	1866	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA OJO	21	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1007) Mesa de cirugía

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación /de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

Ing. Gerardo Abasco Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET
2025

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Ítem	Clave Curator	Grupo de Estructura	PRI	SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento o Preservación	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
19	Otorrinolaringología	53101667	11944	53156213170101	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531516104110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12169	53152605960401	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
27	Óptica	53101726	12656	53152601230201	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	53156105870101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	53157009600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Mecánica y Fluidos	53101846	12176	53152503220101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12185	53154100460101	VENTILADOR INEDONIAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12180	53154102730101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12183	53154101720101	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101817	16314	53159103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADORES-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	53153205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CANAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	53153205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	53153205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16366	53153205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	53153205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	53122509110201	COLPOSCOPIO.	60	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]

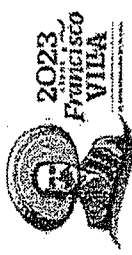
Anexo No. 3.4
 Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Pantalla	Clave CUICOP	Grupo de Utilización	FREI	SAI	Descripción	Capacidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos de capacitación	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MECANICAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531337.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirúrfano	53101501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLAO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2148.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

LOS CORRE / 1544



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Código	Clave CURSEP	Grupo de Ubicación	PABE	SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Especialización	Mantención (o Preventivo) Grátis	Días naturales máximos de entrega	Deductivos	
54	Quirófano	5310704	20659	531616.1976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616.1976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310703	20670	531616.3116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	71	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	30 meses	90 días naturales	No aplica

ZAR

Note: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Fundamental	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la explotación de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la explotación de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño continuo y seguro.	
Intermedia			
Avanzada			

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Ponible	Categoría CUCOP	Grupo de Bienes	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manejo preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	531252.0035.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	266	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0988.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.04.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0775.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXO No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, Unidad Médica, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Uti, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like electrocardiographs and their distribution across different medical units.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especificación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	
1	05	Zamula	UMF 50 Cuatro Caminos	Coltepec, No. 101 Colonia Cuatro Caminos de Cuernavaca Centro C.P. 71600, Municipio Cuernavaca, Estado de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Orizaba	UMF 64 Mezcala	Calle Florentino, No. 303 Colonia Mezcala Centro C.P. 26500, Municipio Huasteca Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Huasteca	Calle Juárez, No. 200 Colonia Natividad Centro C.P. 27500, Municipios Natividad, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 82 Coahuila	Calle 1000, No. 500 Colonia Villahermosa C.P. 27000, Municipios Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Colima	HCE 1 Villa de Álvarez	Avenida Luperón, No. 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 29085, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	08	Chihuahua	HCS 23 N. Casas Grandes	Avda. Snelton, No. 1901 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37000, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HCE 1 Durango	Avda. Huerfano, No. 200 Colonia Siempre Donde C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Presidente, No. 440 Colonia Venustiano Carranza Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 45 Gómez Palacio	Boulevard Sánchez Madrigal, No. 504 Fraccionamiento El Dorado C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 47 Santiago	Calle Comercio, No. 200, Colonia Lomas del Popocatepec, C.P. 34000, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guaymas	UMF 33 Arriaga Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No. 100 Colonia El Pedregal C.P. 39000, Municipio Arriaga, Chihuahua	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No. 803 Colonia Anahuac de Juárez Centro C.P. 39000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Estado de México	HCE 194 El Algodón	Avenida Dr. Guatavo Bar. Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé, Municipio (Revolución) Centro C.P. 53000, Municipio Hauraciones de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 702 Toluca	Avenida Juárez, No. 500 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Las Viguerías	Boulevard Juárez, Avda. Compuco, No. 500 Fraccionamiento Los Mangos C.P. 54200, Municipio Tlalpexetlan de San Esteban de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 288 Sotomayor	Avenida Hermenegildo Galera, No. 500 Poblado Santiago Tlalquilizapan C.P. 57000, Municipio Santiago Tlalquilizapan, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Amegs, No. 3 Colonia El Oro, Hódigo C.P. 59000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 66 Priego	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54400, Municipio Priego, Sonora, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Idelfonso	Avenida Principal, No. 500 Colonia San Idelfonso C.P. 54470, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 1871 La Alhama	Calle Francisco Sáenz, No. 500 Colonia Anahuac de Juárez, Poblado C.P. 59000, Municipio Alhama de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 52 Atlixpan	Avenida Villa de Atlixpan, No. 500 Colonia Lomas de Atlixpan, C.P. 52000, Municipio Atlixpan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlacomulco	Avenida Anacleto López Mateos, No. 500 Colonia Centro C.P. 54000, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Cuernavaca	Eje Vial Norte 1, No. 100 Poblado Cuernavaca C.P. 51300, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Sta	Calle Ignacio Barrera, No. 500 Colonia Villa Estrella C.P. 51700, Municipio Villa Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Juchitán	Avenida Pedro Laguna, No. 300 Poblado Juchitán C.P. 50700, Municipio Juchitán, Estado de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlalquilizapan	Callea Fronteral, No. 100 Fraccionamiento Junta Local de Comités C.P. 57000, Municipio Tlalquilizapan de México	Electrónica Médica	530644	1773	ES10800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

10/07/2023 / 1659



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



20 años
1982-2022

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/UMA	ODAJ / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sanluis	UMF 46 Ciudadán	Calle Constituyente, No. 541 Colonia Calles del CP 80704, Municipio Ciudad Juárez	Electrónica Médica	S30P41	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	H027 4 Oubayas	Calle 10, No. 511 Colonia Guaymas Centro, CP. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S30P42	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H027 3 Llavejoa	Calle Francisco, No. 511 Colonia Llavejoa, CP. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S30P43	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H027 4 Hualtemingo CU	Calle Alberto Quiroz, No. 511 Colonia Llavejoa, CP. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S30P44	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H027 5 Margaritas	Avda. Universidad Tecnológica Politécnica, No. 110 Colonia Siglo XXI, CP. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S30P45	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H027 6 El Estreño	Profundidad, Profundidad, Vicente Guerrero, Hualtemingo, Sonora	Electrónica Médica	S30P46	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	UMF 23 Hualtemingo	Prologos, Mulgares, IMSS CP. 90700, Municipio Ocotlán, Sonora	Electrónica Médica	S30P47	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	H027 14 Hualtemingo	Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P48	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 15 Nuevo Laredo	Bohaliard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P49	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 16 Tlaxcala	Calle Venusta, No. 511 Colonia Nueva Laredo Centro, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P50	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 17 MEXICO	Calle Sereza entre Mina y Ocotlán, No. 100 Colonia Manzaneros Centro, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P51	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 18 Cuauhtémoc	Bahadros Blvd. Luis Echeverría, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P52	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 19 MEXICO	Bohaliard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Estaciones Nuevas, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P53	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	H027 20 MEXICO	Calle 616 con Juan Boscán y Milán Herrera, No. 511 Colonia Nueva Laredo, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P54	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 10 C. Miguel Alemán	Calle Ocotlán, No. 511 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, CP. 90700, Municipio Mulgares, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P55	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 17 Río Bravo	Municipio Laguna Ahumada, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P56	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 18 Valle Hermoso	Avda. Ave. Libertad, No. 511 Fraccionamiento El Centro, CP. 90700, Municipio Río Bravo, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P57	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Acajutla	Calle Juárez, No. 300 Colonia Valle Hermoso Centro, CP. 90700, Municipio Valle Hermoso, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P58	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 10 Atlántida	Calle Hidalgo y Huasteca, No. 511 Fraccionamiento Río Bravo 3, CP. 90700, Municipio Atlántida, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P59	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 57 Ciudad Victoria	Calle Hidalgo y Huasteca, No. 511 Fraccionamiento Río Bravo 3, CP. 90700, Municipio Atlántida, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P60	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz Norte	H0277 Veracruz	Avda. 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipódromo del Puente, CP. 97200, Municipio Marismas, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P61	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	H0278 Veracruz	Avda. 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipódromo del Puente, CP. 97200, Municipio Marismas, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P62	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	H0279 Veracruz	Avda. 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipódromo del Puente, CP. 97200, Municipio Marismas, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P63	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	H0280 Veracruz	Avda. 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipódromo del Puente, CP. 97200, Municipio Marismas, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P64	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	H0281 Veracruz	Avda. 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hipódromo del Puente, CP. 97200, Municipio Marismas, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P65	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz	UMF 14 Valledad	Calle Emiliano Zapata, No. 259 Puebla Coahuila, CP. 91400, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Electrónica Médica	S30P66	1773	S317B000020201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

15/10/2022



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida OPAD/UMAE, No. OPAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUSOP, PREI, SNI, Descripción, Cantidad. Rows 33-43.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Bodega, No. OOAD/UMA, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUOP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like electrocardiographs and ultrasound machines across different medical units.

LOGO GAF/LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



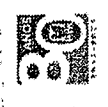
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Cuantificación	Cuarto	Unidad de Referencia	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Licitación		CUCOP	PIME	EOL	Descripción	Cantidad
					Imaginerología	Imaginerología					
13	29	Terapia	UMF 1 Ciudad Victoria	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, IMSS, Colonia Piedad Esca, CP 48700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	20	Urología	UMF 2 Acapulco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 591 Unidad Habitacional IUDHAYI CDM, CP 50050, Municipio Acapulco, Guerrero	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	32	Urología	UMF 36 Contreras	Calle Estero Mayor, No. 1000 Colonia Estero Mayor Contreras, CP 86620, Municipio Contreras, Veracruz	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	33	Urología	UMF 40 Minatitlán	Calle Juan Sábido, No. 31 Colonia Minatitlán Centro, CP 89600, Municipio Minatitlán, Veracruz	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	34	Urología	UMF 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 410 Colonia Fresnillo Centro, CP 27000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	40	Urología	UMF 14 Venustiano	Eje Vial 7 Sur Municipio Venustiano, No. 778 Colonia Venustiano, CP 28300, Municipio Venustiano, Ciudad de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	40	Urología	UMF 47 Xicotencatl	Avenida Chapultepec del Eban, No. 514 Colonia Unidad Venustiano, CP 20000, Municipio Venustiano, Ciudad de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
13	41	Urología	UMF 109 Cuernavaca	Calle Encarnación Domínguez, No. 353 Fraccionamiento Independientes, CP 24250, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B13	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLDOROSCÓPICA DIGITAL CON TELERANEO	1
14	01	Urología	UMF 1 Aguascalientes	Calle 24 de Septiembre, No. 2000 Fraccionamiento Luchadoría, CP 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	01	Urología	UMF 4100 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 4000 Colonia Centro, CP 24370, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Urología	UMF 604 Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 400 Colonia Prosa, CP 34201, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	08	Urología	UMF 405 Cd. Juárez	Avenida Alvarado, No. 550 Colonia Prosa, CP 34201, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	13	Urología	UMF 2 Durango	Avenida Norma, No. 2000 Colonia Estrella Dorada, CP 24070, Municipio Durango, Durango	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	17	Urología	UMF 241 Toluca	Carretera Federal a Toluca, No. 100 Colonia Toluca de la Independencia Centro, CP 72000, Municipio Toluca de la Independencia, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Urología	UMF 101 Toluca	Carretera Federal a Toluca, No. 100 Colonia Toluca de la Independencia Centro, CP 72000, Municipio Toluca de la Independencia, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Urología	UMF 21 Toluca	Avenida José María Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro, CP 80000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	19	Urología	UMF 6 Toluca	Calle Independencia, No. 1000 Colonia Centro, CP 80000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 1 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 2 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 3 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 4 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 5 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 6 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Urología	UMF 7 Toluca	Calle 10 de Octubre, No. 200 Colonia Centro, CP 72000, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Urología	UMF 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 531 Unidad Habitacional Independencia, CP 72000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Urología	UMF 3 Querétaro	Calle Victoria, No. 531 Colonia Nueva Lucha Centro, CP 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	25	Urología	UMF 3 Morelia	Boulevard David Laschewski, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro, CP 60000, Municipio Morelia, Michoacán	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Urología	UMF 604 Toluca	Calle Pedro María Barrios, No. 531 Colonia Salud, CP 61070, Municipio Toluca, Veracruz	Imaginerología	Imaginerología	5301523	1B14	5333404810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

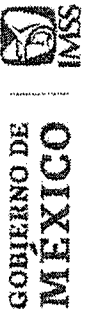


GOBIERNO DE MÉXICO

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODADUNIAE	COND. UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	RBI	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	HCBMF 9 CUI Estación Hidalgo	Unidad Médica	Avda. Circunvalación, No. 50, Colonia Tasso de Niza, C.P. 4596, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
16	13	HCBMF 33 Tepic	Unidad Médica	Calle Pinar, No. 5, Colonia Guadalupe, C.P. 4596, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
16	17	HCBMF 81 Tepic	Unidad Médica	Puerto San Pedro de la Republica, No. 933, Colonia Camarón, Infonavit C.P. 45960, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
16	19	HCBMF 81 Tepic	Unidad Médica	Avda. Independencia, Pta. No. 223, Colonia Villa de San Andrés, C.P. 45960, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
16	25	HCBMF 108 Tepic	Unidad Médica	Calle 28, No. 615, Colonia Unión, C.P. 45960, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
16	40	HCBMF 108 Tepic	Unidad Médica	Carretera Comisaria, No. 55, No. 55, Colonia Independencia de las Skimas, C.P. 45960, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301532	1933	5313422910X01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA POR TANTE	1
17	03	HCBMF 31 San José del Cabo	Unidad Médica	Calle Tecnológico, No. 346, Colonia Lomas de Chaparras, C.P. 45342, Municipio San José del Cabo, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Calle 7 de Julio, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	HCBMF 2 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Oftalmología	5301607	1932	5314532865001	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	14	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	16	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	20	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	25	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	27	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	33	HCBMF 3 Tepic	Unidad Médica	Carretera Tepic-Turkey, No. 3, Colonia Chaparral, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1939	5314922085073	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4

AS/CMF/1349



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Partida	COADUNAME	UNIDAD MÉDICA	Denominación de la Unidad Médica	Grupos de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	GENÉRICO
19	40	HEC 25 Monterrey	Eje Vial Mexicana 36, No. 500 Colonia Villa de las Arbores C.P. 64320, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	530727	12076	5316610087001	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD. SERVICIO AMPLIADO SEGUNDO POSIBLE.	2
20	22	UMAA 15 ALAMANCOR	Calle 10 Poniente No. 720, Colonia Villa San Aspiendo, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	530734	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
21	04	UMSA Comalcalco (44)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24007, Municipio Comalcalco, Campeche	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
22	07	UMH AHAUA 23 Tuxtla Gutiérrez	Buena Vista, Llaneros Norte, Insurgentes No. 2540, Fraccionamiento Las Flores, C.P. 29047, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	530744	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	23	UMZ 20 La Margarita	Avenida Felipe Yáñez, No. 401, Unidad Habitacional INFORMANT 19 Margarita, C.P. 72350, Municipio de Puebla, Puebla	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
24	22	HEC 21 Tepic	Avenida Juárez, No. 15, Colonia Industrial Centro, C.P. 48600, Nayarit	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
25	23	UMZ 19 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1033, Colonia San Sebastián, Tehuacán, C.P. 72700, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
26	34	UMZ 3 Ciudad Juárez	Avenida Coahuila, No. 500, Colonia Quetzal, C.P. 74000, Municipio Benito Juárez, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
27	25	UMZ 40 Toluca	Avenida Toluca, No. 2025, Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78030, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
28	34	UMZ 7 Zacatecas	Calle Morelos, No. 113, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 96000, Municipio Zacatecas	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
29	39	UMZ 24 Los Rios	Avenida Insurgentes Norte, No. 3323, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Cuernavaca, Morelos	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
30	40	UMZ 7 Aguascalientes	Avenida 110, Calles, No. 207, Colonia Trinidad San Ángel, C.P. 01004, Aguascalientes	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
31	41	UMZ 14 Veracruz	Avenida Constituyentes, No. 514, Colonia Fomento, Hago, C.P. 9100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	530743	12070	5316610087001	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
32	22	UMAA 10 GUADALAJARA	Calle 10 Poniente, No. 720, Colonia Villa San Aspiendo, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	4
33	05	UMZ 7 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 103, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
34	31	UMAA 55 León (44)	Calle 14 de Abril, No. 2000, Colonia León, C.P. 37000, Morelos	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
35	22	UMZ 201 B Morelia	Avenida Fidei, Calles, No. 401, Unidad Habitacional INFORMANT 19 Margarita, C.P. 72350, Municipio de Puebla, Puebla	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
36	23	UMZ 15 Toluca	Avenida De las Américas, No. 1033, Colonia San Sebastián, Tehuacán, C.P. 72700, Municipio Tehuacán, Puebla	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
37	31	UMZ 26 Pasa Morelia	Avenida Constituyentes, No. 514, Colonia Fomento, Hago, C.P. 9100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
38	33	UMZ 11 Mérida	Calle 24 y A, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 97150, Yucatán	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
39	33	UMZ 24 Toluca	Avenida Insurgentes Norte, No. 3323, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Cuernavaca, Morelos	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
40	40	UMZ 28 Ciudad de México	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Benito Juárez, C.P. 06700, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
41	FR	UMZ 15 Comalcalco	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Benito Juárez, C.P. 06700, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
42	20	UMZ 15 Comalcalco	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Benito Juárez, C.P. 06700, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Méjica y Fluidos	530746	12074	5316700086010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EST/GAME/1/AD



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica

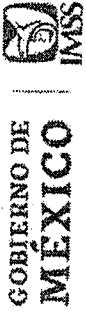
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 35
"Guía de Distribución"

Partido	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOD	PREI	SAU	Descripción	Cantidad
25	48	Hosp. ESPECIALIDADES C.M.H. Siglo XXI	HES OMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 550 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	53018146	2176	5319450092.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
26	02	3ra. Cuarantena	HCSOMF 7 Jilisco	Boulevard Suarez, No. 812 Colonia Anáhuac Coyoacán, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53018157	2185	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
28	08	Cuauhtémoc	HCC 2 Cof. Juárez	Calle 5 Norte, No. 480 Colonia Prados C.P. 12015, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53018158	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	1	Cuauhtémoc	HCC 3 Camya	Avenida Michoacán 57, HOSP. CIVIL INF. C.P. 06060, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	15	Hidalgo	HCSOMF 1 Iguchuca	Avenida 15 de Septiembre, No. 407 Colonia Nueva Pazcoasca, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	15	Oaxaca	HCR 72 Gutiérrez Bar	Avenida Gustavo Baz, No. 519 Zona Industrial, Centro Industrial, Tlaxiaco, Tlaxiaco, C.P. 90000, Municipio Tlaxiaco, Estado de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	26
26	15	Estado de México	HCR 98 Fidalgo Velázquez	Avenida Carlos Horta, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Paraiso, De San Agustín SA, Sección C.P. 53000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Federación Mexicana de Municipios	HCO 231 Tulcan	Avenida Benito Juárez, No. 204 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	17	Veracruz	HCR 1 Chino	Avenida Venustiano Carranza, No. 401 Pabellón y Galería C.P. 71500, Municipio Chicontepec, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	20	Nayarit	HCC 21 Tepic	Avenida Independencia, No. 16727 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 62000, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HCC 1 UMMA 1 Oaxaca	Carretera Mexicana de Chapultepec, No. 6162 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	21	Durango	HCSOMF 41 Hualtic	Boulevard Chaparral, No. 47, 35 Lote 49 Sector R. Las Palmas C.P. 30000, Municipio Santa María Hualtic, Durango	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	24	Quintana Roo	HCR 17 Cancun	Avenida Prolongación Nacional, No. 65, Lote 1 Colonia Región Sur C.P. 77533, Municipio General Gándara, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	26	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José Labor Portes, No. 529 Colonia Región Sur C.P. 77250, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	26	San Luis Potosí	HCEMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zarate, No. 202 Zona artesanal de Tepic, Tepic, C.P. 20000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	28	Tlaxcala	HCC 22 Ahuatempan	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Este Blanca C.P. 80000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	30	Tlaxcala	HCC 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Xicoténcatl C.P. 90000, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Tlaxcala	HCC 2 Ahuatempan	Calle Cuernavaca y Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional SIFONAVIT C.P. 90000, Municipio Ahuatempan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Puebla	HCSOMF 8 Tlaxiaco	Boulevard Guillermo Ochoa, No. 115 Colonia Tlaxiaco Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	HCC 21 Veracruz	Plantación 1202 Són, No. 529 Fraccionamiento Forestal C.P. 80000, Municipio Veracruz Norte de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	36	Zacatecas	HCC 7 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 619 Colonia Frontal Centro C.P. 95000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	43	Hidalgo	HCC 2 Camya La Raza	Calle Antonio López de la Sotomayor, No. 519 Colonia La Raza C.P. 90000, Municipio Ahuatempan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53018157	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	HCC 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1202 Fraccionamiento Limón, Sta. C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53018156	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	HCC 2 Aguascalientes	Avenida Las Flores, No. 100, Fraccionamiento Obisporo, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53018156	2186	5319450099.01.01	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	HCC 1 Campeche	Avenida López Matos, No. 519 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53018157	2190	5319450099.01.01	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

LG/CMF/164



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/JMAE	GOAD / JMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Cupos de Asistencia	PREI	CUCOP	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compactic	HCEHF-4 CD 081 Carmen	Calle 4101 No. 504 Colonia Ciudad del Carmen de Centro C. 23000, Municipio Carmen Campeche	Mecánica y Fluidos	1290	5301858	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	05	Colonia	UMC-17 Matanzaba	Avenida Piedad con Piedad No. 1 Proximamente a las gasas C. 23000, Matanzaba Campeche	Mecánica y Fluidos	1290	5301856	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	07	Comercio	HCEHF-19 CB. Altamirano	Avenida López Calles con No. 1000 Colonia Ciudad Altamirano Centro C. 23000, Nunc de Progreso Campeche	Mecánica y Fluidos	1290	5301854	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	07	Comercio	UMC-19/MAA-20 Dzoncau	Calle No. 1 Proximamente a Calle 1001 Matanzaba C. 23000, Municipio Aguaferrada de Progreso Campeche	Mecánica y Fluidos	1290	5301850	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	08	Movilidad	HCEHF-5 Zatlautepac	Avenida Lázaro Cárdenas No. 511 Colonia Centro C. 23000, Municipios Zatlautepac Mérida	Mecánica y Fluidos	1290	5301859	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	09	Soyuzil	HCEHF-10 S. Ixcatel	Boulevard Rafael Escobedo No. 500 Colonia Santiago Leventis Centro C. 23000, Municipio Soyaltepec Mérida	Mecánica y Fluidos	1290	5301856	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	20	Sucre Lora	HCEHF-11 Yuba González	Calle Muzotzuc No. 500 Colonia Ciudad González Centro C. 23000, Municipio Soyaltepec Mérida	Mecánica y Fluidos	1290	5301858	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz Morelos	HCEHF-28 Parícuta Tabá	Av. Independencia No. 500 Colonia Martínez de la Torre Centro C. 23000, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	1290	5301859	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz Morelos	HCEHF-36 José Cuatrecasas	Carretera Carrión Veracruz No. 500 Colonia José Cuatrecasas Centro C. 23000, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	1290	5301858	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz Morelos	HCEHF-37 Puerto Rico	Calle Pineda No. 500 Colonia Luis Cabrera Álvarez C. 23000, Municipio Puerto Rico Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	1290	5301858	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	40	Veracruz Morelos	HCEHF-38 Medicina de Niños	Avenida Colón No. 500 Colonia Magdaleno de las Salinas C. 23000, Municipio Guadalupe y Calvo Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	1290	5301856	53194109720301	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
28	07	Baja California	HCEHF-18 Mexicali	Avenida Linares No. 1000 Colonia Reina C. 23000, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	02	Baja California	HCEHF-4 B. Rosarito	Boulevard Reforma No. 1000 Fraccionamiento Bahía C. 23000, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	02	Baja California	HCEHF-11 Tepic	Calle Comercio No. 1000 Colonia Río Tijuana, Sector 2326, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	03	Baja California	HCEHF-11a B.C.	Boulevard de la Revolución No. 500 Colonia Puerto Nuevo C. 23000, Municipio La Paz Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5
28	04	Campeche	HCEHF-1 Campeche	Av. Independencia No. 500 Colonia Centro C. 23000, Municipio Campeche Campeche	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	4
28	06	Campeche	HCEHF-4 Cd. 081 Carmen	Calle 4101 No. 504 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C. 23000, Municipios Carmen Campeche	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	2
28	05	Chiapas	HCEHF-11a Quetz	Calle S. 1000 No. 500 Colonia Reina C. 23000, Municipio Juárez Chiapas	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	31	Colima	HCEHF-12 Colima	Av. Independencia No. 500 Colonia Ciudad del Mirador Centro C. 23000, Municipio Colima Colima	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	31	Colima	HCEHF-12 Zamora	Avenida Linares No. 1000 Colonia Reina C. 23000, Municipio Zamora Morelos	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	3
28	16	Morelos	HCEHF-1 Cuicatlan	Avenida Francisco de Ixtarrica No. 500 Colonia Flores Magnán C. 23000, Municipio Cuicatlan Morelos	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5
28	09	Nayarit	HCEHF-1 Tepic	Calle Independencia No. 500 Colonia El Bosque C. 23000, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	1
28	23	Quintana Roo	HCEHF-33 Juan de los Rios	Calle Benito Juárez No. 1000 Colonia Los Arroyos C. 23000, Municipio San Juan del Rio Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	1
28	24	Quintana Roo	HCEHF-33 Corral	Avenida Francisco de Ixtarrica No. 500 Colonia Región Sur C. 23000, Municipio San Juan del Rio Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	1
28	26	Tabasco	HCEHF-16 Villahermosa	Calle 1000 No. 500 Colonia Casa Blanca C. 23000, Municipio Villahermosa Tabasco	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	7
28	20	Veracruz	HCEHF-11 Villahermosa	Calle 1000 No. 500 Colonia Plaza Nueva C. 23000, Municipio Villahermosa Veracruz	Mecánica y Fluidos	1293	5301859	53194109720301	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Post Cardé / 169



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: País/Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, PREI, SMA, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units and their equipment specifications.

Handwritten signature and date: 10/11/2011



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Nº Pública	CIAD / UPAE	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Especialización	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
23	05	Orizaba	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
24	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
25	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
26	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
27	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
30	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
31	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
32	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
33	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
34	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
35	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
36	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
37	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
38	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
39	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
40	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
41	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
42	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
43	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
44	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
45	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
46	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
47	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
48	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
49	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
50	05	Coyula	Unidad Médica	Electronica Médica	350147	1634	531.91.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

ESTADO DE GUERRERO

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Guía de Distribución

Anexo No. 3.5



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Países	No. ODAJ/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SMI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	UMAE 12 Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas, No. 155 Colonia Centro C.P. 48550, Municipio Lázaro Cárdenas, S. de L. de C.	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
23	17	Michoacán	UMAE 1 Chahuacón	Avenida Emancipación de los Ojitos, No. 101 Poblado La Corona C.P. 67033 Municipio Chahuacón, S. de L. de C.	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	6
23	27	Michoacán	UMAE 17 Uruapan	Calle Tacámbaro, No. 200 Colonia Villa del Oso C.P. 62035 Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	10	Puebla	UMAE 5 Pachuca	Avenida Unión Ciudadana, No. 5155 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Pachuca de Soto, Puebla	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	10	Oaxaca	UMAE 7 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 177 Colonia Villa de San Ángel C.P. 61130 Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
23	19	Sinaloa	UMAE 7A Tepic	Calle Pantoja de Villar, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 66557, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
23	19	Sinaloa	UMAE 19 Mexqueros	Calle José María Cruz de Domínguez, No. 1 Municipio Mexqueros, C.P. 65335, Municipio Mexqueros, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	19	Sinaloa	UMAE 4 Villa Hidalgo	Calle Morelos No. 69 Poblado Villa Hidalgo, Carretera C.P. 63050, Municipio Santiago Papasquiarán, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	20	Morelos	UMAE 4 Villa Guadalupe	Calle Tacámbaro, No. 200 Colonia Ciudad Guzmán, Municipio San Juan Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	20	Morelos	UMAE 19 San Felipe	Avenida Juárez, No. 500 Colonia Barro Colorado, Municipio San Felipe, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	20	Morelos	UMAE 2 Mexqueros	Carretera Tacámbaro, No. 200 Colonia Centro, C.P. 64009, Municipio Mexqueros, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	5
23	20	Morelos	UMAE 3 Mexqueros	Avenida Emiliano Zapata y Colón, No. 500 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64050, Municipio Monterrey Nueva, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
23	20	Morelos	UMAE 20 Mexqueros	Avenida Emiliano Zapata, No. 500 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 64200, Municipio Mexqueros, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
23	20	Morelos	UMAE 20 Mexqueros	Avenida Morelos, No. 100 Colonia Centro, C.P. 64009, Municipio Mexqueros, Jalisco	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	2	Oaxaca	UMAE 2 IMASA Oaxaca	Carretera Héroles de Chapultepec, No. 101 Colonia Ciudad Centro C.P. 61000, Municipio Héroles de Chapultepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	3
24	2	Oaxaca	UMAE 3 Tlaxiaco	Provincia Benito Juárez, avenida Carretera Valle Nacional, entre Carretera Héroles y Pte. Av. Insurgentes, No. 101, Colonia El Centro, C.P. 61000, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	7
24	2	Oaxaca	UMAE 6 Huasteco	Carretera Chapultepec, No. 101, Colonia Centro, C.P. 70000, Municipio Huasteco, Oaxaca	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	22	Puebla	UMAE 5 La Magdalena	Avenida Fideles Gómez y Colón, No. 500 Fraccionamiento El Centro, C.P. 73000, Municipio La Magdalena, Puebla	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	22	Quintana Roo	UMAE 5 Chetumal	Municipio San Juan de los Rios, C.P. 23000, Municipio San Juan de los Rios, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	23	Quintana Roo	UMAE 1 Quintana Roo	Avenida 4, No. 500 Colonia Torres de Casa Blanca, C.P. 76600, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	23	Quintana Roo	UMAE 10 El Puercito	Avenida Miguel Hidalgo No. 277 Colonia El Puercito, Centro, C.P. 75000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	23	Quintana Roo	UMAE 9 Dos Terceros	Carretera Cuernavaca, No. 100, Colonia El Triunfo, C.P. 76500, Municipio Cuernavaca, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	24	Quintana Roo	UMAE 16 Coahuila	Municipio Coahuila, Calle Juárez, No. 300, Colonia Centro, C.P. 76500, Municipio Coahuila, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	24	Quintana Roo	UMAE 20 Tzucucunga	Avenida Tzucucunga, No. 300, Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 76500, Municipio San Luis Potosí, Quintana Roo	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	25	San Luis Potosí	UMAE 1 San Luis Potosí	Calle Hidalgo, No. 200, Colonia Independencia, Pte. Querétaro, C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
24	25	San Luis Potosí	UMAE 15 San Luis Potosí	Avenida Pte. Salvador Heróles, No. 500 Colonia Capatzen, C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300477	1634	531.191.0391.03.01	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CURCOP	PREI	SAI	Base (litros)	Cantidad
28	Sinaloa	HUAF 12 Guasave	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	Sinaloa	HUAF 3 Mazatlán	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
30	Sinaloa	HUAF 78 Coahuila	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	Sinaloa	HUAF 30 Guaymas	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
32	Sinaloa	HUAF 11 Culiacán	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
33	Sinaloa	HUAF 23 La Reforma	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	Sinaloa	HUAF 11 Villa Ahijada	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	Sinaloa	HUAF 22 El Dorado	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
36	Sinaloa	HUAF 36 Culiacán	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	Sinaloa	HUAF 44 AA 55 Culiacán	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	Sinaloa	HUAF 2 Hermosillo	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	Sinaloa	HUAF 3 Navojoa	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	Sinaloa	HUAF 14 Hermosillo, CU Queréndaro	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	Sinaloa	HUAF 5 Nogales	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
42	Sinaloa	HUAF 1 CU Obispeño	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
43	Sinaloa	HUAF 12 Mazatlán	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	Sinaloa	HUAF 37 Hermosillo	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
45	Tlaxcala	HUAF 2 Cardenas	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
46	Tlaxcala	HUAF 1 JINAPA, IS Cuajalpa	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	Tlaxcala	HUAF 1 Nueva Laredo	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	Tlaxcala	HUAF 13 Amoztepec	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
49	Tlaxcala	HUAF 3 Matamoros	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
50	Tlaxcala	HUAF 78 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
51	Tlaxcala	HUAF 79 Matamoros	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
52	Tlaxcala	HUAF 44 AA 35 y Rebas	Electrónica Médica	530427	1634	5313103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOF/CMF/166



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	Panama de Arriba	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 547 Fraccionamiento San Lucas, C.P. 87045, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	Veracruz Norte	UMF 17 Jalisco	Calle Corona del Sur, No. 547, Colonia Jardón Encinos, Ciudad Progreso, Veracruz, No. 974, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
30	Veracruz Sur	UMF 61 Veracruz	Calle Pineda y Jara, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
31	Veracruz Sur	UMF 53 Tamaulipas	Municipio Tamaulipas, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
32	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Avenida Obispo 3, No. 784, Colonia Obispo, C.P. 94400, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
33	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
34	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
35	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
36	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
37	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
38	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
39	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
40	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
41	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
42	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
43	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
44	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
45	Veracruz Sur	UMF 102 Veracruz	Calle Victoria de los Rios, No. 547, Colonia Jardón Encinos, C.P. 97040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Padrón	Unidad Médica	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PRE	SAI	Distribuidor	Cantidad
27	HOSP General de México S.M. La Raza	HES CMN La Raza	Calle Sierra, No. 519 Colonia La Raza C.P. 06900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	HOSP Especialidades CMN S.S. y A. XXI	HPSO 23 Monterrey	Avenida San Fernando, No. 207, Colonia Jardines de la Arboleda, Municipio Tlalquilizapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Calle Balbino Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Bosques de las Colinas, C.P. 44540, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Calle Rayones, No. 905 Colonia Nogales Torre Chico, C.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Calle 2 Norte, No. 21004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 511, Colonia Los Paraisos, C.P. 37570, Municipio Ixtapa, Oaxaca	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Calle de Saguro, No. 511, Unidad Habitacional Habitantes IMSS, C.P. 48120, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Avenida Cuauhtemoc, No. 511, Colonia Fortanación Hogar, C.P. 66100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Calle 41, No. 618, Colonia Industrial, C.P. 47180, Municipalidad de Tlaxiaco, Tlaxiaco	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Avenida Venustiano Carranza, No. 511, Colonia La Raza, C.P. 06900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Calle 100 Sur, No. 100, Colonia Tlalcoyotepec, San Andrés Cholula, Municipio Avaro Otey, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Calle Beltrán Domínguez, No. 721, Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44540, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Avenida Constitución, No. 511, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	HOSP Especialidades de México	HPSO 23 Monterrey	Avenida Cuernavaca, No. 511, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	HOSP Especialidades de México	HES CMN Occidente	Avenida Lomas Verdes, No. 511, Colonia Santa Cruz Aquilón, C.P. 53550, Municipio Mauleón de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOGO CMF / 1549



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partidas	No. QUAD/TURMA	OAD/ TURMA	Unidad Médica	Complimiento de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
32	02	Baja California	H22MF 8 Ensenada	Boulevard Estrella, No. 145 Fraccionamiento Bani CP 22600, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
33	02	Baja California	H22MF 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 3607 Colonia Rio Tijuana, Zona este CP 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
34	02	Baja California	H20MF 7 Tijuana	Boulevard España, No. 402 Colonia Avda. 9 de Octubre, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
35	02	Baja California	H21PM 31 Mexicali	Avenida Landa, No. 1020 Colonia Nueva CP 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
36	02	Baja California Sur	H22ME 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 514 Colonia Puerta Nueva CP 23400, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
37	04	Baja California Sur	H22MF 26 Cabo San Lucas	Carretera Federal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No. 504 Fraccionamiento Brisas del Pacifico CP 23473, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
38	04	Baja California Sur	H22MF 6 Cuernavaca Negra	Provincias Fronteras Zonas, No. 545 Colonia Loma Blanca CP 23440, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
39	04	Baja California Sur	H22MF 33 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 546 Colonia Lomas de Guaymas CP 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
40	04	Campanche	H22MF 4 CA de Carmen	Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
41	06	Castro	H22 30 Manzanillo	Avenida Pared de las Grutas, No. 28 Colonia Nuevo Sol, C. P. 29043, Municipio Manzanillo, Colima	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
42	06	Chiapas	H22 14 San Andrés	Avenida Luperón, No. 250 Fraccionamiento B-Hays CP 23483, Municipio Villa de Álvarez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
43	07	Chiapas	H22 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 14 calle H oriente norte, No. 504 Colonia Peribolista C.P. 29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
44	08	Chihuahua	H22 6 CCI Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 530 Colonia Piedad CP 23235, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
45	08	Chihuahua	H22 51 Chihuahua	Calle Valencia Fuentes, No. 2582 Colonia Central Grupos Informal, Zona CP 23200, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
46	08	Chihuahua	H22MF 16 Cd. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No. 504 Colonia Piedad CP 23240, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
47	08	Chihuahua	H22MF 11 Cd. Durango	Avenida 16 de Octubre, No. 504 Colonia Central Grupos Informal, Zona CP 23200, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
48	08	Chihuahua	H22MF 6 Cd. Juárez	Calle Barranca Reyna, No. 533 Fraccionamiento Ocaso de Juárez CP 23275, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
49	08	Chihuahua	H22 35 Chihuahua	Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
50	08	Durango	H22 26 Gómez Palacio	Provincias Fronteras del Norte, No. 504 Colonia Santa Rita CP 23201, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
51	08	Durango	H22 51 Durango	Barranca J.A. Carrizosa, No. 504 Colonia Gómez Palacio Centro CP 23200, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
52	08	Durango	H22 1 Durango	Calle Héroes, Calle Juárez, No. 222 Fraccionamiento Fidei, Yehiqueza CP 23205, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	2
53	11	Guerrero	H22 4 Coahuila	Avenida Reforma, No. 208 Colonia Silvestre Durango CP 23200, Municipio Durango, Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
54	12	Guerrero	H21 15 Vicente Guerrero	Avenida Mulato, No. 404 Colonia HAES C.P. 23202, Municipio Coahuila, Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
55	14	Jalisco	H22 14 Guadalajara	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 504 Colonia Ana Figueroa CP 23260, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
56	14	Jalisco	H22 21 Tepic	Avenida Independencia, No. 275 Colonia Jardines de la Paz CP 46160, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
57	14	Jalisco	H22 14 Tepic	Calle 5 de Septiembre, No. 100 Colonia Fraccionamiento los Saetas CP 47833, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1
58	14	Jalisco	H22 14 Tepic	Avenida F. Ispiguel, No. 350 Colonia Parque del Sector CIT-47-410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPHO	1

LOGO CAVE/CAE



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODIGOS/AE, DOAD / UPAE, Unidad Medica, Domicilio de la Unidad Medica, Grupo de Distribución, CUICOP, FREN, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 1-24.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 10 columns: No. Unidad/UMAE, COAD, UMÁE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Asignación, CUCOP, PREI, SAT, Descripción, Capitalidad. It lists 47 units and their corresponding medical equipment.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OASAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	41	Hogar Especializado N° 14, Veracruz	Avenida Constitución, No. 574 Colonia Ferrnandina, Veracruz, C.P. 91600, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
27	41	Hogar Pediatría, Jalisco	Calle Benigno Domínguez, No. 245 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44368, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
27	41	Hogar Clínico, Veracruz	Av. Niños de la Calle, No. 200, Calle 10, Veracruz, C.P. 91600, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	36
28	13	Hidrológico	Calle Ruiz, No. 3 Colonia Guadalupe, C.P. 43985, Municipio Tehuacan, Hidalgo	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
3A	15	Estación de México Central	Avenida Gustavo Bar, No. 574 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, C.P. 50100, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
3B	16	Estación de México Periferia	Avenida 2 de Mayo, City de Domínguez, No. 207, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
3C	23	Quetzaltenango	Calle 5 de Febrero, No. 574 Colonia Centro, C.P. 76800, Municipio Quetzaltenango, Quetzaltenango	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
3D	25	San Luis Potosí	Boulevard Antequera, No. 574 Colonia Procel, San Luis Potosí, C.P. 78500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
3E	42	Hogar Especializado N° 23, Nuevo León	Eje Vial Nevoquevediano 35, No. 574 Colonia Vía de las Américas, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
3F	43	Hogar Especializado, Puebla	Calle 2 Norte, No. 200, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
3G	43	Hogar Especializado N° 32, Veracruz	Avenida Constitución, No. 574 Colonia Ferrnandina, Veracruz, C.P. 91600, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
3H	43	Embarcadero, Veracruz	Calle 4, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 91750, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
3I	44	Hogar Clínico, Oaxaca	Avenida Valiente con Av. Antonio Valdivia, No. 574 Colonia La Rosa, C.P. 70200, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
3J	44	Hogar Clínico, Oaxaca	Eje 1610 Sur, Río Magdalena, No. 267 Colonia Estación, San Ángel, C.P. 68200, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
3K	44	Hogar Clínico, Oaxaca	Calle Bolívar, Domínguez, No. 77 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
3L	44	Hogar Clínico, Oaxaca	Avenida Constitución con Eje 10 Gómez, No. 574 Colonia Obispo, C.P. 68000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
3M	45	Hogar Clínico, Oaxaca	Calle Benigno Domínguez, No. 245 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44360, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
3N	45	Hogar Clínico, Oaxaca	Avenida Abraham Lincoln, No. 574 Colonia Vía de las Américas, C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
3O	61	Hogar Clínico, Oaxaca	Avenida Potosí de los Insurgentes, No. 574 Colonia Los Potosíes, C.P. 77300, Municipio Leona Guzmán, Yucatán	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	7
3P	6X	Hogar Clínico, C.M.M. La Rosa	Circuito Interior Potosí de los Insurgentes, No. 574 Colonia La Rosa, C.P. 62900, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307716	16400	53169040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
3Q	6I	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 207 Fraccionamiento Unidad, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	3307660	16004	53169040030201	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO, NECHAPAL	7

LOPEZ GARCIA / Lead



Anexo No. 35
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Demiploje de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCCOP, PAREI, SIN, Descripción, Cantidad. Rows include various medical units like Unidad 02, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



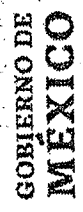
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. ODA/UMAE, ODA/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOF, PREI, SA, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment items like ultrasound machines and their distribution details across various medical units.

Handwritten signature: LOPEZ GARCIA / 1649

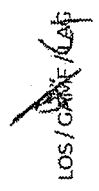


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP / PAEI	SN	Descripción	Cantidad
43	15	Estado de México	HCEMIF 76 Xatepec	Avenida José María Morelos Km.125, No.5/N Poblado San Pedro Xilacutz C.P.65300, Municipio Xatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	5	Estado de México	HCEMIF 156 Xatepec	Avenida José María Morelos Km.125, No.5/N Poblado San Pedro Xilacutz C.P.65300, Municipio Xatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	15	Estado de México	HCEMIF 561 Toluca	Avenida José María Morelos Km.125, No.5/N Poblado San Pedro Xilacutz C.P.65300, Municipio Xatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	18	Morelos	UMAA 28 Tepic (PAE)	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No.1030 Colonia Gobernación del Comercio C.P.66000, Municipio Tepic, Morelos	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Oaxaca	HCEMIF 11 Oaxaca	Calle Niños de Chapultepec, No.501 Colonia Oaxaca Centro C.P.66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	21	Oaxaca	HCEMIF 3 Tuxtla	Boulevard Emilio Juárez, s/n. Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Blvd. An. Independencia, No.101 Colonia El Estadio, C.P.68240, Municipio San Juan Tepehuacal, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	23	San Luis Potosí	HCEMIF 1 San Luis Potosí	Calle Niños Zapata, No.207 Colonia Av. Bolívar de Tequisquiapan C.P.67255, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	27	Sonora	HCEMIF Hermosillo	Avenida Héctor Ochoa, No.501 Colonia Marina, C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	HCEMIF 1 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.501 Colonia Miguel Enríquez Centro C.P.89200, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	34	Veracruz Norte	HCEMIF 24 Pasa Rica	Calle Nariño, No.501 Colonia Pasa Rica, C.P.89200, Municipio Pasa Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	31	Veracruz Norte	HCEMIF 75 Tuxtla	Calle Centro, No.501 Colonia Pasa Rica, C.P.89200, Municipio Pasa Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	UMAE-UMAA 15 Tejería	Municipio Tejería, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	33	Yucatán	HCEMIF 1 Mérida	Municipio Yucatán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	40	Sur de la Ciudad de México	HCEMIF 8 San Ángel	Calle Río Magdalena, No.289 Colonia Escalón San Ángel C.P.06100, Municipio San Miguel Chapultepec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	17409	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	01	Agua Calientes	HCEMIF 1 Aguascalientes	Boulevard José María Churruarín, No.200 Fraccionamiento Lindavilla C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	02	Baja California	HCEMIF 1 Ejidos	Calle Oaxaca, No.1600 Colonia Río Tijuana Sur, C.P.22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	15	Estado de México	HCEMIF 100 Toluca	Carretera Federal México-Toluca Km.42, No.501 Poblado San Jerónimo Xatepec, C.P.65300, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	7
43	20	Nuevo León	HCEMIF 67 Acapulco	Carretera Miguel Alemán, No.501 Colonia Apodaca Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	24	Quintana Roo	HCEMIF 19 Playa del Carmen	Avenida Papamé, No.501 Colonia Ejido, C.P.77702, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	27	Sonora	HCEMIF 1 Oaxtepec	Problemas Presonales, Veracruz Cuernavaca, No.501 Unidad Habitacional Multihabitante, C.P.63120, Municipio Cajuma Sonora, Sonora	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	23	Tampulco	HCEMIF 270 Tampulco	Carretera Toluca-Tampulco, No.200 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44500, Municipio Guadalupe Victoria, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	44	Alta Verapaz	HCEMIF 100 Occidente	Avenida Cuahuilimán, No.300 Colonia Doctores, C.P.00720, Municipio Cuahuilimán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	45	Chiapas	HCEMIF 100 Oriente	Calle Polaris, Oaxtepec, No.271 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44500, Municipio Guadalupe Victoria, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	44	Hidalgo	HCEMIF 100 Oriente	Avenida Cuahuilimán, No.300 Colonia Doctores, C.P.00720, Municipio Cuahuilimán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	44	Hidalgo	HCEMIF 100 Oriente	Avenida Cuahuilimán, No.300 Colonia Doctores, C.P.00720, Municipio Cuahuilimán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	18655	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	47	Agua Calientes	HCEMIF 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.100 Fraccionamiento Ejido, C.P.20350, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18659	53105310721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA, PEDIATRICO / POSICIONALES	1





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

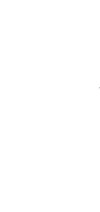
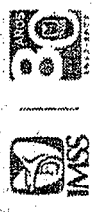


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Código	No. ODA3/UMAE	ODAS/UMAE	Unidad Médica	Banquillo de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PSEJ	SA	Descripción	Cantidad
50	48	HPS Central C.M.N La Raza	HPS 72 La Raza	Ciudad Interamericana s/n Jhuarandax, No. 574 Colonia La Raza C.P. 92000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Oftalmología	5301865	20565	5301865001	CAMERA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOSCOPÍA	2
51	41	Especialidades HPS 74 Veracruz	HPS 74 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 574, Colonia Farmacia Hogar, C.P. 91600, Municipio Veracruz, Veracruz, C.P. 91600, Veracruz	Oftalmología	5301867	20567	5301867001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO	1
52	49	Especialidades HPS 75 Veracruz	HPS 75 Veracruz	Prospección División de Norte, No. 574, Colonia Santa María, C.P. 91600, Municipio Chahuatlan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	1
53	41	Especialidades HPS 76 Veracruz	HPS 76 Veracruz	Avenida Municipal, No. 574, Colonia Farmacia Hogar, C.P. 91600, Municipio Chahuatlan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	1
54	47	Especialidades HPS 77 Veracruz	HPS 77 Veracruz	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 574, Colonia Alta Prospera, C.P. 91600, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	1
55	15	Especialidades HPS 78 Veracruz	HPS 78 Veracruz	Avenida Gustavo Díaz, No. 574, Zona Industrial Cuatro Industrial Tehuacan, C.P. 91600, Municipio Tehuacan de Barro Colorado de México	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	2
56	16	Especialidades HPS 79 Veracruz	HPS 79 Veracruz	Avenida Durango, No. 574, Colonia Polvorosa, C.P. 91600, Municipio Tehuacan de Barro Colorado de México	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	2
57	24	Especialidades HPS 80 Veracruz	HPS 80 Veracruz	Avenida José López Portillo, No. 574, Colonia Hoguera, C.P. 91600, Municipio Benito Juárez, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	2
58	21	Especialidades HPS 81 Veracruz	HPS 81 Veracruz	Prospección Prospección, Vicente Guerrero, No. 574, Unidad Habitacional Multifamiliar HPS, C.P. 91600, Municipio Capatzen, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301865	20530	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	2
59	28	Especialidades HPS 82 Veracruz	HPS 82 Veracruz	Avenida Unión Juárez, No. 574, Colonia Casa Blanca, C.P. 91600, Municipio Capatzen, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	1
60	33	Especialidades HPS 83 Veracruz	HPS 83 Veracruz	Carr. 36 y 41, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 91600, Municipio Mexcala, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	3
61	45	Especialidades HPS 84 Veracruz	HPS 84 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 574, Colonia Doctores, C.P. 91600, Municipio Cuahuatlan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	1
62	6X	Especialidades HPS 85 Veracruz	HPS 85 Veracruz	Ciudad Interamericana s/n Jhuarandax, No. 574, Colonia La Raza C.P. 92000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301865	20550	5301865001	VENTILADOR DE TRÁSEADO NEONATAL	15
63	01	Especialidades HPS 86 Veracruz	HPS 86 Veracruz	Boulevard Reforma, No. 574, Fraccionamiento, D.H.S. C.P. 22400, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	5301867	20542	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
64	11	Especialidades HPS 87 Veracruz	HPS 87 Veracruz	Avenida Internacional, No. 574, Colonia HPS, C.P. 91600, Municipio Ciudad Guaymas	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
65	15	Especialidades HPS 88 Veracruz	HPS 88 Veracruz	Avenida Gustavo Díaz, No. 574, Zona Industrial Cuatro Industrial Tehuacan, C.P. 91600, Municipio Tehuacan de Barro Colorado de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
66	15	Especialidades HPS 89 Veracruz	HPS 89 Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 574, Fraccionamiento Nuevo Paces De San Agustín 3A Sección, C.P. 91600, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
67	15	Especialidades HPS 90 Veracruz	HPS 90 Veracruz	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 574, Pueblo San Jerónimo Xicatlilpan, C.P. 91600, Municipio Tehuacan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
68	22	Especialidades HPS 91 Veracruz	HPS 91 Veracruz	Prospección Prospección, Vicente Guerrero, No. 574, Unidad Habitacional Multifamiliar HPS, C.P. 91600, Municipio Capatzen, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
69	40	Especialidades HPS 92 Veracruz	HPS 92 Veracruz	Eje Vial Interamericano 36, No. 574, Colonia Valle de las Milas, C.P. 91600, Municipio Mexcala, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
70	41	Especialidades HPS 93 Veracruz	HPS 93 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 574, Colonia Farmacia Hogar, C.P. 91600, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
71	41	Especialidades HPS 94 Veracruz	HPS 94 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
72	41	Especialidades HPS 95 Veracruz	HPS 95 Veracruz	Calle 01, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 91600, Municipio Mexcala, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
73	41	Especialidades HPS 96 Veracruz	HPS 96 Veracruz	Avenida Vialpiza s/n, Antonia Valeriana, No. 574, Colonia La Raza, C.P. 91600, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5301867001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	15



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPADUJAS	Opad / Unidad	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Localización	CURP	PSEL	SAI	Distribución	Cantidad
54	34	Zacatecas	HQZ 2 Fresero	Avenida Hipólito Itagüer, No. 6 Centro Histórico Centro C.P. 89500, Municipio Fresero, Zacatecas.	Quilómetros	5307704	20659	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	35	Hidalgo	HQZ 48 San Pedro Abasco	Calle Ripollé Cortez, No. 500 Colonia Ampliación San Pedro Abasco C.P. 40570, Municipio Neocatepec-Chalchicomula de México.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
55	32	Baja California	HQZ 6 Tecate	Calle Primavera, No. 20048, Colonia Nueva, C.P. 22748, Municipio Tecate Baja California.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	32	Baja California	HQZ 07 Tijuana	BARRIO DE SAN VICENTE, No. 2007, Colonia Nueva, C.P. 22015, Municipio Tijuana Baja California.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	06	Campeche	HQZ 06 Y C. del Carmen	Calle 47 "B", No. 501, Colonia Ciudad del Carmen del Carmen, C.P. 24100, Municipio Carmen Campeche.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	35	Estado de México	HQZ 041-60 Huamantla	Avenida 20 de Abril, No. 100, Colonia Independencia, San José C.P. 54030, Municipio Huamantla, Estado de México.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	4
55	36	Moravia	HQZ 04F 5 Zapotitlán	Avenida Linares Calles, No. 501, Colonia Centro, C.P. 62780, Municipio Zapotitlán Moravia.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	3
55	36	Hidalgo	HQZ 04F 1 Carrizavieja	Avenida 10 de Abril, No. 700, Colonia Nueva, Pases, Hgo. C.P. 40501, Municipio Carrizavieja, Hidalgo.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	3
55	24	Quintana Roo	HQZ 04F 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 9 Cancún	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio Cancún, Quintana Roo.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	24	Quintana Roo	HQZ 7 Puerto Juárez	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	2
55	25	San Luis Potosí	HQZ 1 Cd. Valles	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio San Luis Potosí.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	77	Sonora	HQZ 3 Huatabampo	Calle Francisco, No. 501, Colonia Nueva, C.P. 85001, Municipio Huatabampo, Sonora.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	2
55	27	Sonora	HQZ 9 Cajonos	Calle Álvaro Obregón, No. 485, Colonia Guerrero, Centro C.P. 85000, Municipio Cajonos, Sonora.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	27	Sonora	HQZ 4 La Vigía Hermosillo	Calle 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 85000, Municipio La Vigía, Hermosillo, Sonora.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	27	Sonora	HQZ 7 La Chiriguán	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 85000, Municipio La Chiriguán, Sonora.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	27	Sonora	HQZ 9 Hermosillo	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 85000, Municipio Hermosillo, Sonora.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	28	Tlaxcala	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501, Colonia Nueva, C.P. 90000, Municipio Villahermosa, Tlaxcala.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	3
55	30	Hidalgo	HQZ 2 Chadermis	Avenida Francisco Trujillo García, No. 511, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 40500, Municipio Chadermis, Hidalgo.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	34	Zacatecas	HQZ 2 Fresero	Avenida Miguel Hidalgo, No. 600, Colonia Fresero, C.P. 89500, Municipio Fresero, Zacatecas.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
55	34	Zacatecas	HQZ 7 Zacatecas	Calle Torralba, No. 1013, Colonia Centro de Salud, C.P. 89500, Municipio Zacatecas, Zacatecas.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	2
55	46	Sur de la Ciudad de México	HQZ 47 Vicente Guerrero	Calle Hidalgo, No. 501, Colonia Miguel Alemán, C.P. 06100, Municipio Sur de la Ciudad de México.	Quilómetros	5307704	20660	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUECOLOGIA.	3
56	65	Coahuila	HQZ 04F 23 S. Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No. 501, Colonia Miguel Alemán, C.P. 78000, Municipio San Pedro Coahuila, Coahuila.	Quilómetros	5307708	20670	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
56	20	Nuevo León	HQZ 4 Valle Guadalupe	Calle Hidalgo, No. 501, Colonia Miguel Alemán, C.P. 66000, Municipio Valle Guadalupe, Nuevo León.	Quilómetros	5307708	20670	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
56	20	Nuevo León	HQZ 33 El Estero, Coahuila	Avenida 10 de Abril, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio El Estero, Coahuila.	Quilómetros	5307708	20670	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA, IPARA CIRUECOLOGIA.	2
56	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún	Calle Hidalgo, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio Cancún, Quintana Roo.	Quilómetros	5307708	20670	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1
56	25	San Luis Potosí	HQZ 04F 1 San Luis Potosí	Calle Hidalgo, No. 500, Colonia Independencia, C.P. 77064, Municipio San Luis Potosí.	Quilómetros	5307708	20670	531.616.0976.04.0	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, AVANZADA, IPARA CIRUECOLOGIA.	1

LO/COMP/LEG



GOBIERNO DE
MÉXICO





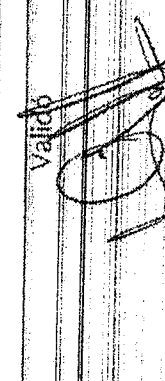
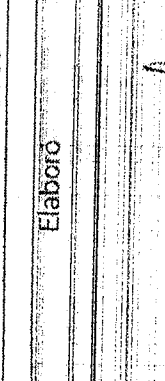
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	COORDINAE	COORDINAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Titulación	CUCOP	PRESE	SAL	Descripción	Cantidad
54	31	Veracruz Norte	H02 01 Jancok	Calle Lomas del Estero, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
55	31	Veracruz Norte	H02 24 Pasa Raja	Calle Hidalgo, No. 504 Colonia Jardín C. P. 20500, Municipio Pasaflores, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	31	Veracruz Norte	H02 04 EL JARDIN	Calle Juan de los Rios, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	35	Veracruz Norte	H02 07 Méndez	Calle Hidalgo, No. 504 Colonia Jardín C. P. 20500, Municipio Pasaflores, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Veracruz Norte	H02 01 Jancok	Calle Lomas del Estero, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Veracruz Norte	H02 01 Jancok	Calle Lomas del Estero, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4C	Veracruz Norte	H02 01 Jancok	Calle Lomas del Estero, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	4F	Veracruz Norte	H02 01 Jancok	Calle Lomas del Estero, No. 305 Colonia Jardín Enriquez, Centro C.P. 20500, Municipio de Jancok, Veracruz, México	Quirófano	5307008	20670	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

ZAR

<p>Autorizó</p>  <p>Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p>Revisó</p>  <p>Dra. Lucila Olivera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica</p>
<p>Validó</p>  <p>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento</p>	<p>Elaboró</p>  <p>Ing. Lorena Arriaga Callegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

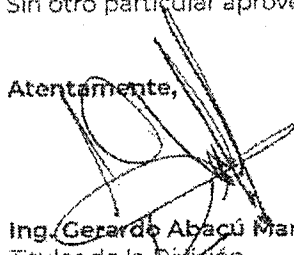
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (**Puntos y Porcentajes**), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Frey Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	20	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0076.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	20	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECCOARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101464	11779	531.324.0169.02.01	ECCOARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCOARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.90.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	24	\$58,430.64	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.03.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	9	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	35	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1039.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**

Anexo No. 3.7


"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20552	531.941.071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	2	No aplica	No aplica

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.


Revisó


Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró


Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Cuía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Cuía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical and medical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses.



OST CAMP / CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include sub-rubros A3, A4, and A5.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA

Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



OSTGAMFI/CAQ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente con trabajadores con discapacidad.		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Técnico-Administrativa. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o



LEIST GARCIA / LAQ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2: "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of data regarding contract fulfillment and speciality requirements.



LOS GAMF / LAG



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas, - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o; ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o; ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including a list of documents to be submitted and a note regarding price confidentiality.



Handwritten signature/initials: LOS CAM/CAF



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
FRANCISCO
VILLA**
EL INDEPENDIENTE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO., 16



LOS CAMF / EAC



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

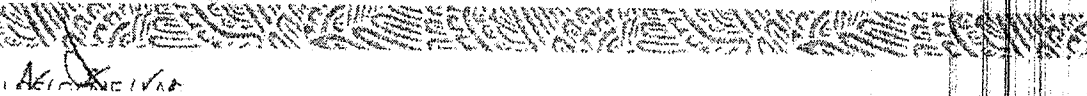
Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
ESTADO DE
Francisco VILA
GOBIERNO DEL ESTADO





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Solo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Dimensiones, Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas, El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el, Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Participación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. Rows include: Radiante de calor, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS CAMPELLOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PRE 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor... Row 2: Conexión inalámbrica, Demostrar la conexión inalámbrica...

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAME/LAP



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as specifications, licenses, and provider capacity.



Handwritten signature or initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2) and participation of disabled persons or companies (B3, B4).



LOS GAMF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de Igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



CPST CAMR / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains two rows of evaluation criteria for medical equipment replacement, detailing scoring based on the number of formalized contracts or requests between 2017 and 2021.



Handwritten signature/initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Avance

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

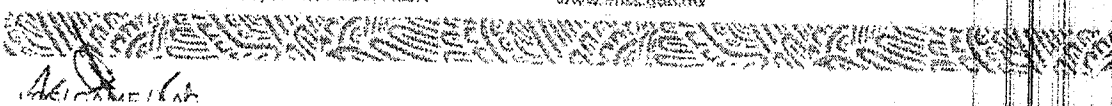
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745 en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS CANE / LSC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Atención de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página **33** de **55**

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición. La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos; la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes, debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.



LOS CAMPELLOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".



LOS CAJES / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte; adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica;
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezca@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 55 de 55

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



OSI/CMK/KAG

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____	FECHA IMP: _____
CLAVE PREI: _____	HORA IMP: _____
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE: _____ (1)	MARCA: _____ (5)
LICITACIÓN: _____ (2)	MODELO: _____ (6)
PARTIDA: _____ (3)	CATALOGO: _____ (7)
CANTIDAD: _____ (4)	FABRICANTE _____ (8)
(9) HOJA _____ de _____	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)
----------	--

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricante(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





INSTRUCTIVO DE LLENADO

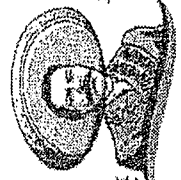
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal o Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LASSP, se deberá indicar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

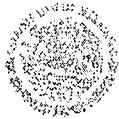
- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmantaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5225 1100, Ext. 14008, 14007, 14004, 14057

2023,
FRANCISCO
VILA



NO5 / CAPE / CAP



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PR-EI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios).

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 5 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Termino, and rows for Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



Handwritten signature/initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA
SECRETARÍA DE SALUD

LS/ICM/1509



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

()Son todos los equipos acompañar al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición ⁵	Contrato Número ⁶	Fincado a la empresa ⁷	Domicilio de la empresa ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- * Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- * La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- * No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- * Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- * Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- * Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- * Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- * La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- * Los C. _____ 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- * Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- * En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



LOS / CAMF / CAP



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for signature and matriculation number.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	Nó. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____ se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Numero de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SA	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente Información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente

Durango 291 Pías 12, Car. Tepic, Anahimé Cuernavaca, C. P. 02660, Ciudad de México.
Tel. 55 5936 1700, Ext. 14400, 14447, 14027, 14021. www.imss.gob.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS / OAF / KAF



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE, Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°x80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAS2-5L H48621X





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

IMS / GAME / LAD

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 4 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="500 1291 1409 1444"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOSTOMFYLAT



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo



LOS/GARRILAS



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a signature line labeled 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



LOS/OSME/LAP

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice Debe Decir

2.4. Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

2.4. Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice					Debe Decir						
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



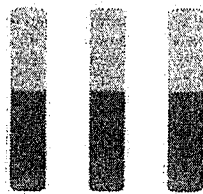
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

DEBE DECIR:

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexos Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexos Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a instalaciones institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p>																												
<p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="235 189 332 1050"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUCAR</th> <th>Grupo Edificios</th> <th>CEN</th> <th>Serv-SN</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUCAR	Grupo Edificios	CEN	Serv-SN	Descripción	Cantidad	1							<p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="235 1081 332 1940"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave quon</th> <th>Grupos</th> <th>OTI</th> <th>UNIVERSA</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave quon	Grupos	OTI	UNIVERSA	Descripción	Cantidad	1						
Partida	Clave CUCAR	Grupo Edificios	CEN	Serv-SN	Descripción	Cantidad																							
1																													
Partida	Clave quon	Grupos	OTI	UNIVERSA	Descripción	Cantidad																							
1																													



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y porcentajes)

14	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181	531341.2248.01.01	FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

14	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.5 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a consultar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.5 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a consultar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave GUPD	Clave SAI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	531341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo Licitación	Clave GUPD	Clave SAI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	531341.2248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Imagenología	Clave de Equipos	Clasificación	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DE DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PUERTA TEL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Partida	Grupo Imagenología	Clave de Equipos	Clasificación	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	11815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DE DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	11818	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega.

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones). "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUSOP	Clave UCLAB	Clave GIN	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	050602	Immunología	11615	01114104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON BALEMANO	10
14	050602	Immunología	11614	0114104810501	UNIDAD RADIOLOGICA DE SONDA GUERITA DESPLAZABLE (PREF.L)	22
15	050602	Immunología	11614	0114104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	10

ANEXOS



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

10	531052	Imaginerología	11816	53134122460301	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	531053	Imaginerología	11823	53134124780301	UNIDAD PADRECENTRADA PORTÁTIL.	10
16	531655	Imaginerología	11833	53134124780301	UNIDAD PADRECENTRADA PORTÁTIL.	19	531053	Imaginerología	11823	53134124780301	UNIDAD PADRECENTRADA PORTÁTIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de (los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de (los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imms.gob.mx/whatsapp con **al menos dos días hábiles para el Instituto** previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita con el menos dos días hábiles para el Instituto** previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente,

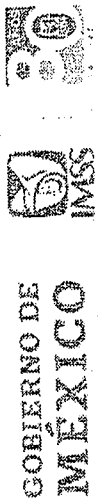


Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativo de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que correspondan en el cual se complete a cumplir cabalmente, país la instalación y/o desinstalación de los elementos que se requiera, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) Unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>	<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que correspondan en el cual se complete a cumplir cabalmente, país la instalación y/o desinstalación de los elementos que se requiera, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) Unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>b. Mantenimiento correctivo.</p>	<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requeriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>...</p> <p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
5	



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100156	11814	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenerología	53100129	11816	5313412249 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100156	11814	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenerología	53100129	11816	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

Anexo-No.-3-3

"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Grupo de Evaluación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Grupo de Evaluación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Grupo de Evaluación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad				
14	Imagenerología	53100156	11814	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Electrónica	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Imagenerología	53100156	11814	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Imagenerología	53100156	11814	5313412249 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenerología	53100129	11816	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Electrónica	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Imagenerología	53100129	11816	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Imagenerología	53100129	11816	5313412249 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Clasificación	Subclasificación	Descripción	Clave SAJ	Clave SAJ PRE	Clave SAJ PL	Clave SAJ PL	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones e Instituciones	Visita a instalaciones de caracterización de las Oficinas	Electrónica	Heforamiento	Costos	Mano de obra	Desarrollo de fabricación	Registros	Sustento
								en	de	de	en	en	en	en	en	en	en
14	Electrónica Médica	531001	11814	531341024900	101			Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
								246									
15	Imagenología	531052	11816	531341224801	01			Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
								23									
								19									

DEBE DECIR:
Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Id	Imagenología	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

"

Partida	Clave CUSOP	Grupo de Licitación	ARBE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Aplicación de
14	Imagenología	5313410499	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	5313410499	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partido	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Desarrollo de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAL	Descripción	Cantidad
12	04	Gobierno	HUZME 4 Iguala	Calletera Federal a Taxco, No. Km 195, Colonia Iguala de la Independencia Centro, P.O. Box 60000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imaginerología	53100136	1804	5312410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	04	Campeche	HUZME 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. 574, Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imaginerología	53101528	1818	5312412243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
16	04	Campeche	UMPA Campeche (SAJ)	Avenida Lázaro de Arzobispo, No. 104, Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imaginerología	53101528	1808	5312412243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
18	05	Coahuila	HUZME 1 Saltillo	Carretera del Venustiano Carranza, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101528	1818	5312412243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
19	08	Chihuahua	HUZME 1 UPIAA-35 Culiacán	Calle Valentín Fuentes, No. 2580, Colonia Casas Grandes Intermodal, Secc. C.P. 33500, Municipio Buenavista, Chihuahua	Imaginerología	53101528	1818	5312412243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

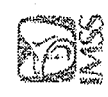
Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. S/N Colonia Tuleco de Niza C.P. 42596, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44850, Municipio Cuadaleja, Jalisco	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No. 768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190 Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, R. S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66660, Municipio Apodaca, Nuevo León	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. S/N Colonia Centro, C.P. 76000 Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

País	No. de Asignación	Coadyutor (C.A.E.)	Unidad Médica	Comando en Jefe (C.M.J.)	Grupo de Licitación	Código	PREI	Sal	Subtipo	Cantidad
Veracruz	14	Veracruz	HQZMF 4 Iguala	Veracruz	Imagenología	5310135	11014	53134110459 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	0
Querrero	04	Querrero	HQZMF 1 Campesche	Carratera Federal a Taxco, No. Km. 195 Colonia Iguala de la Independencia, Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Querrero	Imagenología	5310528	11018	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
Campesche	04	Campesche	UBAA Campesche	Avenida López Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P.24506, Municipio Campesche, Campeche	Imagenología	5310526	11018	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
Coahuila	05	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Avenida Lazaro Cardenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24697, Municipio Campesche, Campeche	Imagenología	5310528	11018	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
Chihuahua	04	Chihuahua	HQZ-UBAA 35 C.d. Juarez	Boulevard Venustiano Carranza No. S/N Colonia Kiosco C.P.25245, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11018	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
Chihuahua	04	Chihuahua	HQZ-UBAA 35 C.d. Juarez	Calle Valentín Fuentes No.2582 Colonia Casas Grandes Interactiva, Sec. C.P.32603, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5310528	11018	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"



Gobierno de México

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF S4 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P. 85350, Municipio Empalme, Sonora	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Ojeda, No.5/N Colonia Morelos C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	4H	HOSP Especialidad del N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85320, Municipio Cajeme, Sonora	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	4I	HOSP Especialidad del N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

Debe Decir.

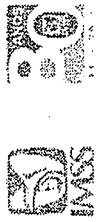
1. Descripción

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p>	
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</p>	
<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal) con:</p> <p>1.7.7.1 Con cartula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal) con:</p> <p>1.7.7.1 Con cartula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	
<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	
<p>"..</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>"..</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>
<p>CI. Experiencia. 3</p>	<p>CI. Experiencia. 3</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma 	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma

[Handwritten signatures and initials]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

				naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.			naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2022.
				<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s) en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 			<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s) en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los
C2	3	3					
Especialidad.							

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

COORD./UMAE	Administrador	Cargo	FECHA	ESTADO
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Velázquez Castro	Jefe de la División de Ingeniería	
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakariny	Jefe de la División de Ingeniería	
6	UMAE HE Puebla	Coordinador	Biomecánica	
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Ferris Urribi Luz Cruz	Ingeniero Biomédico	
8	UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Javier Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	
10	UMAE HE 1 Mérida	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	
12	UMAE HCO 4 San Andrés	Ing. Héctor Andrés González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Cubino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Oscar Domínguez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	
15	UMAE HT Magdaleno Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Biomecánica	
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Abcirán Vázquez	Director Administrativo	
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba Carina Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	
19	UMAE HR CMN Siglo XXI	Mrs. Leticia Martínez Márquez	Jefe de la División de Ingeniería	
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	
21	UMAE HOP 49 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Montañano Juárez	Jefe de División de Ingeniería	
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Rosal	Jefe de División de Ingeniería	
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Sahúlich	Jefe de la División de Ingeniería	
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomecánica	
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Promoción a la Salud	
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuervaya Loya	Coordinador Biomecánica	
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomecánica Delegacional	
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
31	Colima	Ing. Adrian Chávez Hernández	Ingeniero Biomecánica E1	
32	Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Vázquez	Ingeniero Biomecánica E1	
33	Chihuahua	Ing. David Martínez Martínez	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
34	Chihuahua	Ing. José Gabriel Román López	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
35	Coahuila	Ing. Mariana Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomecánica	
36	Chiapas	Ing. Cesar Alejandro Márquez Rodríguez	Coordinador Biomecánica Delegacional	
37	Chiapas	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
38	Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Chica Nájera	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Contreras Juárez	Jefe de la Oficina de Servicios de Salud	
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	
41	Michoacán	Ing. Christopher Valdez Flores	Coordinador de Ingeniería Biomédica	
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arce	Coordinador de Ingeniería Biomédica	
43	Nayarit	Ing. Oscar Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz Saucedo	Coordinador Biomecánica Delegacional	
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández Saucedo	Ingeniero Biomecánica E1	
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Casola Mitalobas	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precourá Prádoma	Ingeniera Biomecánica Delegacional	
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomecánica	
49	San Luis Potosí	Ing. Camela Beatrice Pazin Guez	Ingeniero Biomecánica E1	
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Plata Salazar	Ingeniero Biomecánica	
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Oficina de Servicios de Prestaciones Médicas	
52	Tabasco	Ing. Karim Tapie Quevedo	Ingeniero Biomecánica Delegacional	
53	Tamaulipas	Ing. Hector Antonio Luján Torres	Ingeniero Biomecánica E2	
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos	
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomecánica E2	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

SEAD/DUMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cerdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@sead.sal.gob.mx
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.f.herrera@sead.sal.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Jimenez	Ingeniero Biomédico E1	manuel.aramirez@sead.sal.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parake	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@sead.sal.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Heriberto Cruz Winterpaust	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	heriberto.cruz@sead.sal.gob.mx




4001




SEAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ANEXO No. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<p>CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01 FECHA IMP: 21/02/2023 CLAVE PREI: 000000000011713 HORA IMP: 16:11:18</p> <p>NOMBRE GENÉRICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN</p>	<p>LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 PARTIDA: 1 CANTIDAD: 240 ORIGEN DE LOS BIENES: INTERNACIONAL (REINO UNIDO) MARCA: BTL MODELO: BTL-08 LT PLUS CATÁLOGO: CATÁLOGO BTL CARDIOLOGÍA Y ESPIROMETRÍA, MANUAL DE USUARIO, ANEXO AL MANUAL DE USUARIO, MANUAL DE SERVICIO, MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI E IMPRESIÓN DE TIRA ECG, FABRICANTE: BTL INDUSTRIES LIMITED.</p>
HOJAS 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON EL CATALOGO RESPECTIVO)
<p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones:</p> <p>1.2 Adquisición:</p> <p>1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más.</p> <p>1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático.</p> <p>1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.</p> <p>1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz.</p> <p>1.2.5 Filtros:</p> <p>1.2.5.1 Filtro de línea de 60 Hz.</p> <p>1.2.5.2 Filtro muscular de 35 Hz.</p> <p>1.2.5.3 Filtro de línea base</p> <p>1.2.6 Detección de marcapasos.</p> <p>1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador.</p> <p>1.2.8 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente.</p> <p>1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería recargable.</p> <p>1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor.</p>	<p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones: (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 6 Y 7)</p> <p>1.2 Adquisición: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.2 Captura de derivaciones en modo manual y automático. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.3 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.2.4 Frecuencia de muestreo de 2000 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5 Filtros: (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.1 Filtro de línea de 50-60 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.2 Filtro muscular de 35, 25 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.5.3 Filtro de línea base 0,05 (3,2 s); 0,11 (1,5 s); 0,25 (0,6 s); 0,50 (0,3 s); 1,50 (0,1 s); splines. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.2.6 Detección de marcapasos: 100 µs / Circuito especializado con la función de detección de 40.000 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y 26)</p> <p>1.2.7 Protección contra descargas de desfibrilador. (VER MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 36 Y 38)</p> <p>1.2.8 Teclado combinado: alfanumérico y funcional, botones en la pantalla táctil, para introducir los datos del paciente. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 y 26)</p> <p>1.2.9 Funcionamiento con corriente alterna y batería recargable. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.2.10 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p>

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlmed.com.mx / btlnet.es/



<p>1.3 Despliegue: 1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce o más derivaciones. 1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad: 1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. 1.3.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV</p> <p>1.4 Interpretación: 1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) 1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR) 1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico.</p> <p>1.5 Almacenamiento: 1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. 1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio.</p> <p>1.6 Transmisión de los estudios por: 1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de LAN o cable serial o cable de red. 1.6.2 Vía inalámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de WIFI o WLAN.</p> <p>1.7 Impresión: 1.7.1 Con impresora térmica interconstruida. 1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta. 1.7.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación. 1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.</p>	<p>1.3 Despliegue: 1.3.1 Pantalla táctil a color de 5.7" para visualización simultánea de doce o más derivaciones. (VER CATÁLOGO PÁG. 9 Y 26) 1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad: (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 10, 25 y 50 mm/seg. (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.3.2.2 Sensibilidad de 2,5; 5; 10 y 20 mm/mV (VER CATÁLOGO PÁG. 26)</p> <p>1.4 Interpretación: (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 1) 1.4.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 2) 1.4.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR) (VER IMPRESIÓN DE TIRA ECG PÁG. 1 Y 2) 1.4.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico. (VER CATÁLOGO PÁG. 9)</p> <p>1.5 Almacenamiento: (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.5.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. [Grabaciones almacenadas (Tiras de 10 seg.) 999 estudios]. (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.5.2 Formato del estudio en al menos PDF y XLM o en formato del fabricante, para la transmisión del estudio. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 29)</p> <p>1.6 Transmisión de los estudios por: 1.6.1 Vía alámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de LAN o cable serial o cable de red. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y 26 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 28) 1.6.2 Vía inalámbrica. Incluir software en computadora para visualización del estudio, durante la toma del estudio, a través de WIFI o WLAN. (VER CATÁLOGO PÁG. 24 Y 26, VER MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI PÁG. 1) (Incluye accesorios (Cable USB, Cable RS232, Puerto LAN, Interruptor LAN/WiFi, Puerto USB, Indicador luminoso de encendido, Indicador luminoso de actividad): Marca: BTL, [número de parte: C008.210])</p> <p>1.7 Impresión: (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.7.1 Con impresora térmica interconstruida. (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.7.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta. (VER CATÁLOGO PÁG. 26) 1.7.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación. (VER CATÁLOGO PÁG. 26 Y MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 32 Y 33) 1.7.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español. (VER MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. 30)</p>
--	---

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlmed.com.mx / btlnet.es/



2. Accesorios:

- 2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte).
- 2.3 Electrodo reusable:
 - 2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.2 Seis perillas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (incluir marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.4 Carro de transporte (Incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este.
 - 2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas.
 - 2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios.
 - 2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
- 2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo-computadora (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]).

3. Consumibles:

- 3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora de 250 ml cada uno. (incluir marca).
- 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)

4. Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5. Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

2. Accesorios:

- 2.1 Cable completo para paciente de 10 puntas o más, código de color AHA. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.600**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-7)
- 2.2 Cable para conexión del equipo con una computadora (incluir modelo y número de parte). (VER ANEXO AL MANUAL DE USUARIO ECG SERIES PÁG. ÚNICA) [Cable de comunicación Modelo: **RS-232** Número de parte: **C008.127** y Convertidor Modelo: **RS232/USB** Número de parte: **C008.143**]
- 2.3 Electrodo reusable:
 - 2.3.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.124**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.2 Seis perillas para paciente adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.168**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.3 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.002**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
 - 2.3.4 Seis perillas para paciente pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte). (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.001**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-8)
- 2.4 Carro de transporte (Incluir marca y modelo) (Marca: **BTL**, modelo: **Sin modelo**) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación de este. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
 - 2.4.3 Con brazo porta cable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) (Marca: **BTL**, modelo: **Sin modelo**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
- 2.5 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre electrocardiógrafo-computadora (Favor de especificar accesorios incluidos [incluir marca, modelo y/o número de parte]). (VER MANUAL DE INSTALACIÓN WIFI PÁG. 1) (Incluye accesorios (Cable USB, Cable RS232, Puerto LAN, Interruptor LAN/WiFi, Puerto USB, Indicador luminoso de encendido, Indicador luminoso de actividad): Marca: **BTL**, [número de parte: **C008.210**])

3. Consumibles:

- 3.1 Botella plástica ECG gel de 300 ml. (Marca: **BTL**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)
- 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) (Marca: **BTL**, número de parte: **C008.167**) (VER MANUAL DE SERVICIO PÁG. 2-9)

4. Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 100 V-230 V, 50-60 Hz. (VER CATÁLOGO PÁG. 26)

5. Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. (SE ANEXA CALENDARIO)

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



PLAZO DE ENTREGA: 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.
LUGAR DE ENTREGA: ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN".
GARANTÍA DE LOS BIENES: 42 MESES QUE INCLUYE UN MANTENIMIENTO MAYOR.

Ciudad de México a 22 de agosto del 2023

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO VARGAS ALVAREZ
RESPRESENTANTE LEGAL

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS A. DE C.V.
BLT 60100/101DA
MONROVIA 725 DE LA ZONA PORTALES SUR
ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03300 CDMX

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btimed.com.mx / btlnet.es/



**EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE
MANTENIMIENTO (CARTA GARANTÍA)**

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

C. José Antonio Vargas Álvarez en mi carácter de Representante Legal de la empresa BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V., manifiesto que los bienes y los accesorios ofertados, así como su óptimo funcionamiento, contarán con una garantía por una Extensión de 42 (cuarenta y dos) meses, más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios, el cual consistirá en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesario para la rehabilitación de los bienes; esta garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los mismos y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a la establecida en el manual de operación.

ATENTAMENTE



JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es/



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:

LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

Fecha: 22 DE AGOSTO DEL 2023

Descripción del Procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)"

Nombre o razón social del licitante:

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes:

BLT1007143DA

Correo Electrónico:

vargasf@btlnet.com

Domicilio fiscal del licitante:

MONROVIA No. 725 PLANTA BAJA, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO.

Número Telefónico:

55-5135-2080, 55-5135-2085, 55-5132-1456

Estratificación:

MEDIANA EMPRESA

PARTIDA	CUGOP	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN	GOAD/UMAF	Cantidad	Unidad de Medida	País	Marca	Modelo	Industria	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101411	11713	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL INTERPRETACIÓN CON		1	Pieza	Reino Unido	BTL	BTL-08 LT Plus	BTL Industries Limited	\$48,900.00	\$11,736,000.00
						12							
						6							
						2							
						29							
						2							
						6							

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Monrovia No. 725 Planta Baja, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.

+55 5135 2080/+55 5135 2085 /+55 7573 2169/ +55 5135 1456 / ventas@btlnet.com.mx / btlnet.es



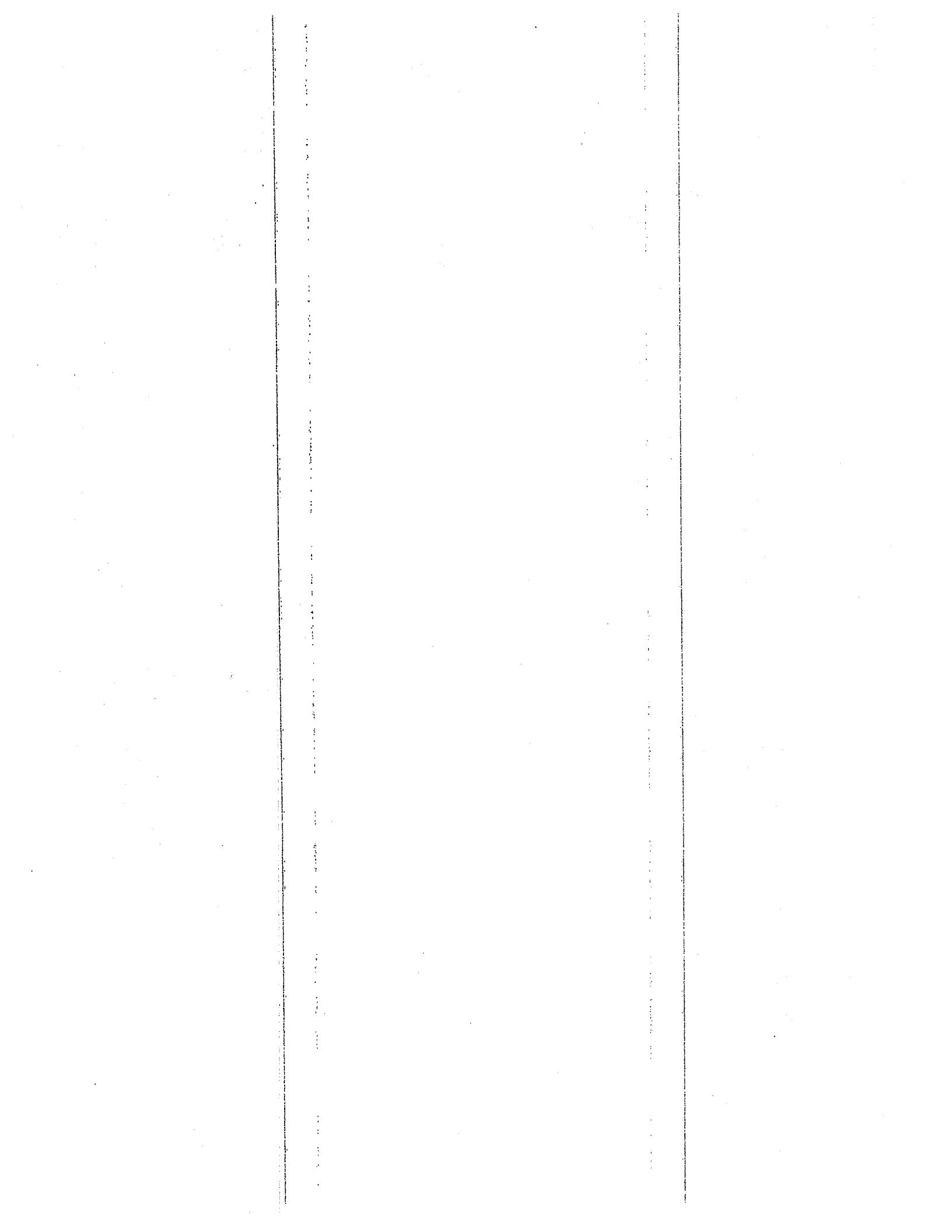
		ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
		SINALOA	1			
		SONORA	29			
		TABASCO	1			
		TAMAULIPAS	19			
		VERACRUZ NORTE	1			
		VERACRUZ SUR	7			
		YUCATÁN	3			
		ZACATECAS	5			
Importe subtotal con letra:						
Importe total con letra:						
		SUBTOTAL \$11,736,000.00				
		IVA \$1,877,760.00				
		TOTAL \$13,613,760.00				

TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

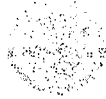
En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 58, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

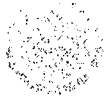
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricadas por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.



2023
FRANCISCO VILLA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUER	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACION FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, SA DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or signature.

Handwritten number '10' with a large 'X' over it.



2023 FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT. S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS.	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco
VITILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todas las requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, Anexo Técnico, Anexo Dos, Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	34	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, and PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 19 bidders and their scores for various medical equipment items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.		12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.		17	No cumple	9.6
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARIC, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
	52	No cumple	24.2	
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
		47	No cumple	20.0
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
		49	Cumple	48.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2
		56	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
		39	No cumple	21.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
		28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	53	No cumple	22.3
		4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	41	No cumple	24.2
		17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	23	No cumple	16.6
		16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TECNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A - DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSÉ SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partidas 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MCP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 25, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

**CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22

24



2023
SAN FRANCISCO
VELA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$914,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
15	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,949,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.66	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.66	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,691,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,000.00	\$19,348,000.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,691,980.00	11.8%	\$223,293.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,668,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

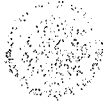
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$48,900.00 \times 50) / \$ 48,900.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$238,600.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.3

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,207,910.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$1,752,530.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$2,087,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$752,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 50.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) / \$415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	272

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	252

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) / \$1,246,058.03
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) / \$1,513,584.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) / \$1,550,099.21
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) / \$1,589,074.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) / \$1,664,942.40
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) / \$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 43,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$3,331,704.02X50) / \$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.5

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,054,554.01X50) / \$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company names: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table showing economic evaluation results for DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score (50.0).

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score (45.3).

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score (44.9).

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company name: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and number 38

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and various company names including DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., etc.

Table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$489,199.36
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$489,199.36$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.2

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON
DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$214,650.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$214,650.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$216,810.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$216,810.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	49.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON
FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023</p> <p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) / \$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) / \$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) / \$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$503,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.2

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.2

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

42



2023
Francisco VILLA
 www.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, SA DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



2023
GOBIERNO DE
Francisco VILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$699,423.00X50) /\$699,423.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$544,003.00X50) /\$544,003.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$445,159.00X50) /\$445,159.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

45

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	22.1

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD
PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

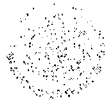
PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEFWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$375,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$486,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$498,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$512,198.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.6

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$548,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	34.2

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00 X 50) / \$1,197,252.48
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	15.6

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL, S.A DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5

50



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISACEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

54



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.7	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	
				INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46		Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal	Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal	Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51		Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54		Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal	Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOH DEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48		Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22		Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45		Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26		Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25		Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55		Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15		Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45		Técnico
15.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2		Técnico
16.	GERP YERIK, S.A. DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal	Administrativo
		12, 25		Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53		Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56		Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 18		Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56		Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 28, 39		Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal	Administrativo

57

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A. DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	56
6.	COMPAÑÍA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21

58





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINAPIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS RJ, S.A DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

59

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUROP: 5310401
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SAH: 531.168.0069.02.D1

Table with 8 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the name FRANCISCO VILA, dated 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCCOP: 5320461
CLAVE PREP: 17759
CLAVE SAL: 5312910028.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,302.00	713,002.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAVARRA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-056	YUCATAN	1	204,900.00	204,900.00	33,764.00	238,664.00
040T00923-057	ZACATECAS	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
		21		4,302,500.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCCOP: 5320463
CLAVE PREP: 17776
CLAVE SAL: 5313240151.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,530.20	2,802,350.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,269.60	1,401,179.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,269.60	1,401,179.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,269.60	1,401,179.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,530.20	2,802,350.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.60	4,202,526.60
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,530.20	2,802,350.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,269.60	1,401,179.60
040T00923-066	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 43, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,530.20	2,802,350.20
040T00923-067	HOSP. PRODUCCION, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,269.60	1,401,179.60
		16		19,306,560.00	3,092,244.00	22,418,804.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCCOP: 5320464
CLAVE PREP: 17773
CLAVE SAL: 5313240169.02.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PRODUCCION C.M.N. SIGLO XXI	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-071	SONORA	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUROP: 53101465
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAI: 531324.0201.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, VERACRUZ, JALISCO, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMAUlipAS, VERACRUZ SUR, YUCATAN.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAI: 531327.0252.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list HIDSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUROP: 53101499
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAI: 531327.0252.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, QUINTANA ROO, SONORA, TAMAUlipAS, VERACRUZ NORTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5301527
CLAVE PRES: 11815
CLAVE SA: 531.341.0481.05.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,599,984.00	13,823,597.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5301523
CLAVE PRES: 11814
CLAVE SA: 531.341.0491.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-116	NAVARRA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-117	PUEBLA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-118	QUERETARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-119	TAMLAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	503,353.28	3,686,811.28
		22		75,070,536.00	11,502,866.08	86,573,402.08

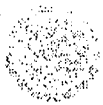
LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE IPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 5301528
CLAVE PRES: 11818
CLAVE SA: 531.341.0548.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-124	COAHUILA	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-125	HIDALGO	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES Nº14 VERACRUZ	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES Nº2 SONORA	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
040T00923-128	JALISCO	2	2,609,539.00	5,219,078.00	835,052.16	6,054,130.16
		18		47,151,702.00	7,464,933.76	54,616,635.76

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonda, Tamalipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5310152
CLAVE PRE: 11825
CLAVE SA: RR3412429.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTO ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PRE: 11825
CLAVE SA: 5314972083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. I. RAZA, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonda, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PRE: 12048
CLAVE SA: 5310260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

64





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 5308743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SA: 53106100970101

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 34, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,567.77	11,009,543.86
040100923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,186.92	3,669,848.95
040100923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		18		20,036,526.18	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUOP: 5309857
CLAVE PREI: 12068
CLAVE SA: 53194100480101

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-162	BATA CALIFORNIA	2	369,984.00	739,968.00	249,589.76	1,009,557.76
040100923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040100923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	369,984.00	11,099,520.00	1,871,923.20	13,271,443.20
040100923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	369,984.00	3,699,840.00	623,974.40	4,323,814.40
040100923-166	GUANAJUATO	2	369,984.00	739,968.00	249,589.76	1,009,557.76
040100923-167	HIDALGO	5	369,984.00	1,849,920.00	311,967.20	2,261,887.20
040100923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	33	369,984.00	12,189,492.00	2,059,118.52	14,428,610.52
040100923-169	MICHÓACAN	3	369,984.00	1,109,952.00	187,092.32	1,337,044.32
040100923-170	NAVARRA	6	369,984.00	2,219,904.00	374,384.64	2,794,288.64
040100923-171	ORIZABA	6	369,984.00	2,219,904.00	374,384.64	2,794,288.64
040100923-172	QUINTANA ROO	2	369,984.00	739,968.00	123,914.52	863,882.52
040100923-173	SAN LUIS POTOSÍ	2	369,984.00	739,968.00	123,914.52	863,882.52
040100923-174	TAMASCO	1	369,984.00	369,984.00	61,664.00	431,648.00
040100923-175	TLAYCALA	6	369,984.00	2,219,904.00	374,384.64	2,794,288.64
040100923-176	VERACRUZ NORTE	6	369,984.00	2,219,904.00	374,384.64	2,794,288.64
040100923-177	ZACATECAS	2	369,984.00	739,968.00	123,914.52	863,882.52
		156		52,647,840.00	8,423,854.40	61,071,694.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 5310258
CLAVE PREI: 12100
CLAVE SA: 53194100790101

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-179	CAMPESINE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-180	COAHUILA	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS CALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

65

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEON, VERACRUZ NOROCCIDENTAL, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5301859
CLAVE PREI: 12183
CLAVE SAI: 5318410972.03.01

Detailed table with columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective contract details.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISAQEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5301477
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAI: 531910357.03.01

Table with columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA.	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	ORIENTE								
040T00923-224	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	13	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,818,530.00	459,364.80	3,269,494.80
040T00923-215	GUANAJUATO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-216	GUERRERO	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-217	HIDALGO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGIA N° 54, NUEVO LEON	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 3, SONORA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA PAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-234	HOSP. GINECOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-235	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-236	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA LOMAS VERDES	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA N° 21, NUEVO LEON	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGIA MAGDA DE ALBA, NAE DE JALISCO	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-241	JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-242	MICHOACAN	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-243	MORELOS	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-244	NAVARO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-246	NUEVO LEON	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-247	OAXACA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-248	PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CUNA DE CALOR PACIENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: 53504440
CLAVE PRE: 16378
CLAVE SAF: 5315224055.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 214
CLAVE CUOP: 5310776
CLAVE PRE: 16700
CLAVE SA: 5316190-03.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	18	76,000.00	1,368,000.00	182,400.00	1,550,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	69,280.00	525,280.00
040T00923-290	CIDHUAHUA	15	76,000.00	1,140,000.00	158,080.00	1,298,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	30	76,000.00	2,280,000.00	343,200.00	2,623,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	182,400.00	1,550,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	520,160.00	4,396,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	343,200.00	2,623,200.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, Tlalisco	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	5	76,000.00	380,000.00	57,280.00	437,280.00
040T00923-301	NAYARIT	14	76,000.00	1,064,000.00	168,080.00	1,232,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	4	76,000.00	304,000.00	46,440.00	350,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	46,440.00	350,440.00
		534		35,864,000.00	5,818,240.00	41,682,240.00

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 5310160
CLAVE PRE: 1644
CLAVE SA: 5316190-03.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	138,048.96	988,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,074.48	493,227.48
040T00923-312	CHUBASCANCO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMALIAPAN	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,707,612.00	13,336,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (BASE CO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 5310142
CLAVE PRE: 1644
CLAVE SA: 5316190-03.03.01

59

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-319	GUANAJUATO	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-320	NAYARIT	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	13	415,000.00	5,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUCCP: 53101842
CLAVE PREI: 1648
CLAVE SAI: 531824.003103.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUEBETARO II	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42.ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.003103.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	378,624.00	2,726,274.00
040T00923-346	QUEBETARO II	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00

Guarino del H. H. Col. Plaza Juárez, México, D.F. C.P. 06600
 Tel: 55 8724-1100 Ext: 5400



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (CINCO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16424
CLAVE SAI: 531.024.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101329
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-369	OAXACA	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-372	GUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		57,769,842.00	9,043,611.72	66,813,453.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 06. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRIC / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 06
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PREI: 18488
CLAVE SAI: 531.041.0312.03.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0500YR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-381	NUEVO LEON	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101802
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 53154110360101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,901.76	2,065,537.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,473.84	5,680,222.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		8,458,021.00	1,383,283.36	9,841,304.36

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18882
CLAVE SAI: 531524300210301

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.H. LA PAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERETARO	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		8,400,000.00	1,024,800.00	9,424,800.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MDRATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19986
CLAVE SAI: 5315707860001

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52 VEN PLADOR DE TRASLADO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUORP: 23101865
CLAVE PRE: 20832
CLAVE SAL: 8319411088.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	10	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		16,941,000.00	2,834,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53 VEN PLADOR NO INVASIVO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUORP: 23101867
CLAVE PRE: 20832
CLAVE SAL: 8319411077.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040100923-414	GUANAJUATO	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 25, NUEVO LEON	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, CIUDAD FEDERAL	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, TALLISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, TALLISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		37,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 51 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO MINIRAL GICA PARA QUIRUGIA GINECAL
TOTAL DE BIENES: 2
CALVE CUORP: 23101868
CLAVE PRE: 20832
CLAVE SAL: 531518.0975.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	2,620,000.00	42,080.00	2,662,080.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA EDO	2	\$1,500.00	2,630,000.00	42,080.00	2,672,080.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
		56		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531616097604.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	2	137,500.00	275,000.00	89,000.00	364,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	2	137,500.00	275,000.00	44,000.00	319,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSÍ	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	2	137,500.00	275,000.00	44,000.00	319,000.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,812,500.00	770,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAP HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISACEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310706
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531616516101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25 NUEVO LEON	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.S. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSÍ	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-456	YUCATAN	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS)	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS)	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2
34	53101730	16371	531.632.0354.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia)	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186

75

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PRE	CLAVESAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el

76



2023
Año de
Francisco VILLA
El Movimiento de la Vida



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-001	AQUASCALIENTES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	585,800.00	10%	58,580.00	DIVISIBLE
040T00923-004	CAMPECHE	293,400.00	10%	29,340.00	DIVISIBLE
040T00923-005	CHIHUAHUA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-006	COAHUILA	1,418,100.00	10%	141,810.00	DIVISIBLE
040T00923-007	COLIMA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-008	DURANGO	293,400.00	10%	29,340.00	DIVISIBLE
040T00923-009	ESTADO DE MÉXICO PONENTE	782,400.00	10%	78,240.00	DIVISIBLE
040T00923-010	GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-011	GUERRERO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. RULYS LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 26, NUEVO LEÓN	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 16, GUANAJUATO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA TALECO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	68,900.00	10%	6,890.00	DIVISIBLE
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-034	TADEPLOS	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-035	NAVAYIT	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-037	NUEVO LEÓN	156,800.00	10%	15,680.00	DIVISIBLE
040T00923-038	OAXACA	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-039	PUEBLA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-040	QUERETARO	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-041	SAN LUIS POTOSÍ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-042	ENALCOA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-043	SONORA	1,418,100.00	10%	141,810.00	DIVISIBLE
040T00923-044	TABASCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-045	TAMAULIPAS	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-047	VERACRUZ SUR	342,300.00	10%	34,230.00	DIVISIBLE
040T00923-048	YUCATAN	146,700.00	10%	14,670.00	DIVISIBLE
040T00923-049	ZACATECAS	244,500.00	10%	24,450.00	DIVISIBLE
040T00923-050	CHIHUAHUA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	64,700.00	10%	6,470.00	DIVISIBLE

77

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment purchases across different states and hospitals.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAYARIT	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,958,845.00	10%	795,884.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUEPÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.90	10%	477,518.79	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 1, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 2, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUÉVO LEÓN	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUEPÉTARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-136	GUANAJUATO	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.09	10%	373,817.41	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRIUMFATORIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACÁN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-140	NAYARIT	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATAN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	908,030.00	10%	90,803.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	908,030.00	10%	90,803.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUÉVO LEÓN	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATAN	606,000.00	10%	60,600.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	3,331,104.00	10%	333,110.40	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	15,328,816.08	10%	1,532,881.61	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-154	CHILAPAS	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 1, VERACRUZ	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	2,403,906.09	10%	240,390.61	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,054,354.01	10%	105,435.40	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	155,985.60	10%	15,598.56	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	380,984.10	10%	38,098.41	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,609,538.00	10%	160,953.80	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,898,840.00	10%	389,884.00	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	1,609,538.00	10%	160,953.80	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	1,609,538.00	10%	160,953.80	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3,465,421.00	10%	346,542.10	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACÁN	1,609,538.00	10%	160,953.80	DIVISIBLE
040T00923-170	NAYARIT	2,379,804.00	10%	237,980.40	DIVISIBLE
040T00923-171	QUANAJUATO	1,609,538.00	10%	160,953.80	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Contains 45 rows of contract data.

80





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LDIAS VERDES	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS CALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHACAN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MORELOS	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAYARIT	1,300,860.00	10%	130,086.00	DIVISIBLE
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	3,665,770.00	10%	366,577.00	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERETARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	7,371,540.00	10%	737,154.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,084,000.00	10%	108,400.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TARASCÓN	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATAN	1,064,050.00	10%	106,405.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,917,670.00	10%	191,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	191,767.12	10%	19,176.71	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,374,303.34	10%	237,430.34	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	790,592.48	10%	79,059.25	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	988,740.60	10%	98,874.06	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	514,431.12	10%	51,443.11	DIVISIBLE
040T00923-267	GUANAJUATO	290,621.78	10%	29,062.18	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	1,263,262.78	10%	126,326.28	DIVISIBLE
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, VERACRUZ	46,974.06	10%	4,697.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	216,810.78	10%	21,681.08	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,620.50	10%	43,362.05	DIVISIBLE
040T00923-272	JALISCO	338,436.24	10%	33,843.62	DIVISIBLE
040T00923-273	MORELOS	1,689,859.02	10%	168,985.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAYARIT	38,874.06	10%	3,887.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	790,592.48	10%	79,059.25	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEÓN	58,874.06	10%	5,887.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,689,854.66	10%	168,985.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,064,000.72	10%	106,400.08	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,669,530.00	10%	266,953.00	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	1,977,481.30	10%	197,748.13	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	58,874.06	10%	5,887.41	DIVISIBLE
040T00923-283	TAXCALA	58,874.06	10%	5,887.41	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	58,874.06	10%	5,887.41	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATAN	790,592.48	10%	79,059.25	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,064,000.00	10%	106,400.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	140,000.00	10%	14,000.00	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	600,000.00	10%	60,000.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CAMPESHE	600,000.00	10%	60,000.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	600,000.00	10%	60,000.00	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,300,000.00	10%	130,000.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS.
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 contract entries for various states and hospitals, including details on subtotals, percentages, and guarantee types.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0506YR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	CANTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	782,530.00	10%	78,253.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,065,100.00	10%	106,510.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,800,024.00	10%	180,002.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,100,432.00	10%	210,043.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,296,848.00	10%	129,684.80	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-365	CHIHUAHUA	2,497,115.00	10%	249,711.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	GUERRERO	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,499,269.00	10%	249,926.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,396,848.00	10%	139,684.80	DIVISIBLE
040T00923-372	SECTOR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,369.00	10%	209,836.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	629,407.00	10%	62,940.70	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,268.00	10%	209,826.80	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2,176,017.00	10%	217,601.70	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1,088,000.00	10%	108,800.00	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,632,069.00	10%	163,206.90	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	324,003.00	10%	32,400.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	344,003.00	10%	34,400.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	344,003.00	10%	34,400.30	DIVISIBLE
040T00923-384	SAMALUTEAS	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,518.00	10%	4,451.80	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,785,634.00	10%	178,563.40	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA BAZA	4,891,743.00	10%	489,174.30	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	44,518.00	10%	4,451.80	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	44,518.00	10%	4,451.80	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,518.00	10%	4,451.80	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA BAZA	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO	64,000.00	10%	6,400.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA BAZA	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-404	QUANAJUATO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-405	GUERRERO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA BAZA	786,500.00	10%	78,650.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TAMASCO	51,100.00	10%	5,110.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	133,300.00	10%	13,330.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 46 contracts across various Mexican states with their respective values and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
FRANCISCO VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----**FIN DEL TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

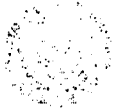
ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 030109612100/JSPM/0025/2023

La Paz, Baja California Sur, a 2 de mayo de 2023

Dra. Karla Espinosa Bautista
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En alcance al oficio No. 030109612100/JSPM/0011/2023 el cual fue generado en atención al Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Aldo Guevara Loya Coordinador Biomédico quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF No. 1 La Paz, Ing. Ernesto Vergara Rodríguez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, Lic. Juan José Flores Acevedo.- Jefe de Conservación del HGSZ No. 38, San José del Cabo, Ing. Joel Antonio Behoít Cortez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, Ing. Rodolfo Adrián Espinoza Rangel.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez.- Subjefe de Conservación de UMF No. 34-UMAA, La Paz, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del número 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del
cargo del servidor público:

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinación Biomédica

ANEXOS
EXAMEN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

OPAD / UMAE	Administrador	Categoría	Nombre del personal
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Jorge Rodríguez Chávez
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	David Nava Rodríguez
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Alvaro Verdugo Correa
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Gerardo Xavier De León Ruiz
5 UMAE HE 21 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	Jesús Armando Naranjo
6 UMAE HE Puebla	Contador	Biomedica	Contador
7 UMAE HE TCMN del Bordo	Ing. Pablo Lirio Liu Cruz	Ingeniero Biomedico	Pablo Lirio Liu Cruz
8 UMAE HE 2 Orizaba	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	Pedro Pozos Vazquez
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Vilagranda Cruz	División de Ingeniería Biomedica	Pedro Jesús Vilagranda Cruz
10 UMAE HE Tlaxiela	Ing. Christopher Zavala Riezo	Jefe de la División de Ingeniería	Christopher Zavala Riezo
11 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Rob	Jefe de la División de Ingeniería	José de Jesús Sánchez Rob
12 UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Alfredo Anas González Rojas	Jefe de la División de Ingeniería	Alfredo Anas González Rojas
13 UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Cabino Pérez Molina
14 UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Juan Carlos Sánchez	Jefe de la División de Ingeniería	Juan Carlos Sánchez
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Oscar Lázaro González	Biomedica	Oscar Lázaro González
16 UMAE HTO Lomas Verdes	Ing. Alirio Alonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	Alirio Alonso Montemayor
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Alberto Morales Huerta	Biomedica	Alberto Morales Huerta
18 UMAE HTO 21 Monterrey	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	Enrique Albarán Vázquez
19 UMAE HTO CMN Siglo XXI	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Rosalba García González
20 UMAE HTO 4B CMN del Bordo	Dr. Bertha Alicia Arayo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Bertha Alicia Arayo Castañeda
21 UMAE HTO 4B CMN del Bordo	Mtra. Celia Martínez Stecher	Jefe de la División de Ingeniería	Celia Martínez Stecher
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	Paulina Corona Martínez
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Mario Alberto Mandragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	Mario Alberto Mandragón Juárez
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de la División de Ingeniería	Edgar André Rodríguez Dosal
25 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahvich	Jefe de la División de Ingeniería	Guadalupe de Jesús Ramírez Cahvich
26 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	Alberto Saucedo Pérez
27 UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Jesús Rolando Díaz Rodríguez
28 Baja California	Ing. Eduardo Aar. Díaz Estaca	Coordinador Biomedico	Eduardo Aar. Díaz Estaca
29 Baja California Sur	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Guillermo García Hernández
30 Campeche	Ing. Aldo Cumarva Loya	Coordinador Biomedico	Aldo Cumarva Loya
31 Coahuila	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	Juan Alberto Besto Padilla
32 Colima	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	José Alberto López Chávez
33 Chiapas	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico E1	Adrián Chavira Hernández
34 Chihuahua	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzaga	Ingeniero Biomedico E1	Guillermo Alberto Avendaño Arzaga
35 Coahuila	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	David Mendoza Martínez
36 Coahuila	Ing. José María Román Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	José María Román Luna
37 Coahuila	Ing. Monica Leticia Pacheco Ross	Coordinadora de Biomedica	Monica Leticia Pacheco Ross
38 Coahuila	Ing. Oscar Alejandro Banger Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	Oscar Alejandro Banger Rodríguez
39 Hidalgo	Ing. Eloy Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	Eloy Aaron Hernández Torres
40 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Sahuja	Ingeniero Biomedico Delegacional	Christopher Guillermo Oliva Sahuja
41 Estado de México Oriente	Ing. Francisco Javier Cardozo Herrera	Titular de la Jefatura de Servicio de Asesoría	Francisco Javier Cardozo Herrera
42 Estado de México Occidente	Ing. Branda Torres Vena	Coordinadora de Ingeniería Biomedica	Branda Torres Vena
43 Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomedica	Christopher Van Toledo Moran
44 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomedica	Jorge Suárez Arreola
45 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
46 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	Fernando Carlo Enriquez Ortiz
47 Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomedico E1	Ramon Alberto Mancada Saucedo
48 Puebla	Ing. Alberto Agustín Córdia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	Alberto Agustín Córdia Villalobos
49 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Precorna	Ingeniero Biomedico Delegacional	Karla Daniela Precorna Precorna
50 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negalón Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	Jaime Alfonso Negalón Lara
51 San Luis Potosí	Ing. Camela Berenice Castro Blas	Ingeniero Biomedico E1	Camela Berenice Castro Blas
52 Sinaloa	C. Oscar Antonio Pérez Salazar	Ingeniero Biomedico	Oscar Antonio Pérez Salazar
53 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Manuel de Jesús López Castro
54 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	Karim Tapia Quevedo
55 Tamaulipas	Mtra. Tereza Antonia Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomedico F2	Tereza Antonia Gutiérrez Cándano
56 Tlaxcala	Ing. Elímberto Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios de Asesoría	Elímberto Javier Hernández Lara
57 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomedico E2	Simón Carlos Quintana

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	ESTADO	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrodriguez@salud.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rherrera@salud.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	mrahinojosa@salud.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jgosalvarez@salud.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruz@salud.gob.mx








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-003

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO